

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

**EMPRESARIAL**

**ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y  
DESARROLLO SOCIAL**



**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN  
DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN LA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN-JULIACA**

**Yaneth Fabiola Gutierrez Aquise**

**Tesis para optar el título de:**

**Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social**

**Asesor: Dr. José Oscar Huanca Frías**



**Juliaca - Perú, 2023**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
**FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO**  
**EMPRESARIAL**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y**  
**DESARROLLO SOCIAL**



**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN**  
**DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN LA**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN-JULIACA**

**Yaneth Fabiola Gutierrez Aquise**

**Tesis para optar el título de:**  
**Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social**

**Asesor: Dr. José Oscar Huanca Frías**



**Juliaca - Perú, 2023**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
**FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO**  
**EMPRESARIAL**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y**  
**DESARROLLO SOCIAL**



**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN**  
**DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN LA**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN-JULIACA**

*Yaneth Fabiola Gutierrez Aquise*

Tesis para optar el título de:  
Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social

Asesor: Dr. José Oscar Huanca Frías

Juliaca - Perú, 2023

Gutierrez-Aquise, Y. F. (2023). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca*. [Tesis de licenciatura]. Universidad Nacional de Juliaca. Juliaca.

**AUTOR:** Gutierrez Aquise, Yaneth Fabiola.

**TÍTULO:** Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca.

**PUBLICACIÓN:** Juliaca, 2023

**DESCRIPCIÓN:** Cantidad de páginas (101 pp.)

**NOTA:** Tesis de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social – Universidad Nacional de Juliaca.

**CÓDIGO:** 05-000086-05/G96

**NOTA:** Incluye bibliografía.

**ASESOR:** Dr. José Oscar Huanca Frías

**PALABRAS CLAVE:**

Administración tributaria, contribuyentes, cultura tributaria, gerencia, impuesto predial, insuficiencia en la recaudación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL  
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTION PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

“CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL  
IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN LA GERENCIA DE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN  
ROMÁN-JULIACA”

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y  
DESARROLLO SOCIAL

Presentada por:

Yaneth Fabiola Gutierrez Aquise

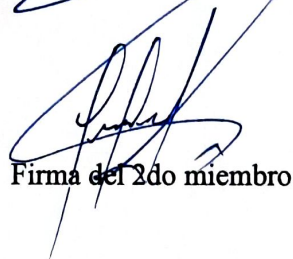
Sustentada y aprobada ante el siguiente jurado:

Dr. Juan Manuel Tito Humpiri  
PRESIDENTE DE JURADO



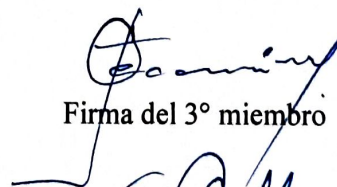
Firma del presidente

M.Sc Jaime Sucasaca Yanarico  
JURADO



Firma del 2do miembro

Dr. Octavio Condori Mamani  
JURADO



Firma del 3° miembro

Dr. José Oscar Huanca Frías  
ASESOR



Firma del asesor

NOMBRE DEL TRABAJO

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA  
EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO P  
REDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN L  
A GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIB  
UTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVIN  
CIAL DE SAN ROMÁN-JULIACA**

AUTOR

**Yaneth Fabiola Gutierrez Aquis**

RECUENTO DE PALABRAS

**19317 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**109290 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**101 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**11.1MB**

FECHA DE ENTREGA

**Apr 25, 2024 9:30 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Apr 25, 2024 9:32 AM GMT-5**



**Dr. José Oscar Huanca Frias**  
ING. SISTEMAS E INFORMÁTICA  
CIP. 92330

● **8% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- Base de datos de Crossref
- 8% Base de datos de trabajos entregados

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Base de datos de Internet
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 9 palabras)
- Material bibliográfico
- Material citado

## **DEDICATORIA**

A mis padres Jorge y Beny, por su apoyo incondicional, esfuerzo y sacrificio infinito en todos estos años, gracias a ellos he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy. Les dedico esta tesis porque han fomentado en mí, el deseo de superación y triunfo.

A mi más preciado tesoro, mi querida hija Kristel Antonella, quien se ha convertido en mi fuente de motivación y fortaleza para seguir adelante.

A mi hermana Sayda, por su inmenso cariño y apoyo moral, porque siempre está dispuesta a escucharme y ayudarme.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Nacional de Juliaca por darme la oportunidad de encaminar mi trayecto profesional.

Al Dr. José Oscar Huanca Frías, por su constante apoyo en el desarrollo de la tesis y por impartirme el conocimiento necesario que contribuya al mejor entendimiento del análisis e interpretación de los resultados.

A la Gerencia de Administración Tributaria, por permitirme aplicar mi instrumento dentro de la entidad y brindarme información.

A los contribuyentes que colaboraron con el llenado del cuestionario de preguntas.



## ÍNDICE DE CONTENIDO

Dedicatoria	4
Agradecimiento	5
Índice de contenido	6
Índice de tablas	9
Índice de figuras	10
Índice de anexos	11
Resumen	12
Abstract	13
Introducción	14
Capítulo I	
Planteamiento del problema	16
1.1    Problema de investigación	16
1.2    Preguntas de investigación	19
1.2.1    Pregunta general	19
1.2.2    Preguntas específicas	19
1.3    Objetivos de investigación	19
1.3.1    Objetivo general	19
1.3.2    Objetivos específicos	20
1.4    Justificación	20
Capítulo II	
Revisión de literatura	22
2.1    Antecedentes	22
2.1.1    Antecedentes internacionales	22
2.1.2    Antecedentes nacionales	23
2.1.3    Antecedentes regionales	25
2.1.4    Antecedentes locales	26
2.2    Marco teórico	28
2.2.1    Teoría de la tributación	28
2.2.2    Teoría de la tributación óptima	28

2.2.3	Cultura tributaria	29
2.2.4	Recaudación del impuesto predial	33
2.3	Marco conceptual	35
2.4	Hipótesis de investigación	36
2.4.1	Hipótesis general	36
2.4.2	Hipótesis específicas	36
2.5	Variables de investigación	37
Capítulo III		
Materiales y métodos		38
3.1	Diseño de investigación	38
3.2	Ámbito de estudio	38
3.3	Población y muestra	39
3.4	Recolección de datos	40
3.4.1	Técnica	41
3.4.2	Instrumento	41
3.4.3	Confiabilidad del instrumento	41
3.4.4	Validez del instrumento	42
3.5	Análisis de datos	43
Capítulo IV		
Resultados y discusión		44
4.1	Resultados	44
4.1.1	Resultados descriptivos	44
4.1.2	Resultados inferenciales	52
4.2	Discusión	60
4.2.1	Discusión del objetivo general	60
4.2.2	Discusión del objetivo específico 1	61
4.2.3	Discusión del objetivo específico 2	62
4.2.4	Discusión del objetivo específico 3	63
Conclusiones		64
Recomendaciones		66
Referencias		67



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Análisis de confiabilidad de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial	42
Tabla 2	Resultados de la validación de los expertos	42
Tabla 3	Niveles de cultura tributaria en los contribuyentes	44
Tabla 4	Niveles de conocimiento sobre tributación	45
Tabla 5	Niveles de conciencia tributaria	46
Tabla 6	Niveles de difusión tributaria	47
Tabla 7	Niveles de recaudación del impuesto predial	48
Tabla 8	Niveles de determinación del impuesto predial	49
Tabla 9	Niveles de pago del impuesto predial	50
Tabla 10	Niveles de morosidad del impuesto predial	51
Tabla 11	Análisis de varianza sobre la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial	53
Tabla 12	Resumen del modelo cultura tributaria	54
Tabla 13	Análisis de varianza de la incidencia sobre el conocimiento de tributación en la recaudación del impuesto predial	54
Tabla 14	Resumen del modelo conocimiento sobre tributación	56
Tabla 15	Análisis de varianza de incidencia de la conciencia tributaria	56
Tabla 16	Resumen del modelo conciencia tributaria	57
Tabla 17	Análisis de varianza de incidencia de la difusión tributaria en la recaudación del impuesto predial	58
Tabla 18	Resumen del modelo difusión tributaria	59

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Niveles de cultura tributaria en los contribuyentes	45
Figura 2	Niveles de conocimiento sobre tributación	46
Figura 3	Niveles de conciencia tributaria	47
Figura 4	Niveles de difusión tributaria	48
Figura 5	Niveles de recaudación del impuesto predial	49
Figura 6	Niveles de determinación del impuesto predial	50
Figura 7	Niveles de pago del impuesto predial	51
Figura 8	Niveles de morosidad del impuesto predial	52
Figura 9	Diagrama de dispersión de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial	53
Figura 10	Diagrama de dispersión sobre el conocimiento en tributación y recaudación del impuesto predial	55
Figura 11	Diagrama de dispersión de la conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial	57
Figura 12	Diagrama de dispersión sobre difusión tributaria y recaudación del impuesto predial	59

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1	Matriz de consistencia	73
Anexo 2	Operacionalización de variables	74
Anexo 3	Instrumento de medición	75
Anexo 4	Validación del instrumento a juicio de experto 1	79
Anexo 5	Validación del instrumento a juicio de experto 2	82
Anexo 6	Validación del instrumento a juicio de experto 3	85
Anexo 7	Vaciado de datos	88
Anexo 8	Fotografías de la aplicación del instrumento	93
Anexo 9	Solicitud de permiso para aplicar encuesta	96
Anexo 10	Plan de cultura tributaria	97

## RESUMEN

Es importante la recaudación del impuesto predial para tener mayores prestaciones de servicios públicos, para lo cual se consideró el objetivo de determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de La Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022. Utilizando la metodología de enfoque cuantitativo, nivel explicativo y diseño no experimental, se trabajó con 381 contribuyentes a quienes se le aplicó un cuestionario de 27 preguntas validado por 3 expertos considerado como bueno y en fiabilidad se encontró que existe coherencia interna buena del 78% para la cultura tributaria y 73.1% en la recaudación del impuesto predial. Llegando a los resultados de que el 56.4% de los contribuyentes tienen un nivel de cultura tributaria regular, es decir, asumen sus responsabilidades tributarias con el pago del impuesto predial y en referencia al nivel de recaudación del impuesto predial es del 71.7% con un nivel regular, es decir, se está cumpliendo el objetivo de financiar los servicios públicos locales, lo cual permite a las autoridades a planificar y presupuestar de manera efectiva los recursos. Concluyendo con un nivel de significancia del 5% y un p valor de 0.000 que la cultura tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria. Incidiendo en un 29.5%, esto quiere decir que los contribuyentes necesitan tener cultura tributaria, para que la entidad tenga mayores ingresos que puedan ser invertidos en obras o prestaciones de servicios.

**Palabras clave:** administración tributaria, contribuyentes, cultura tributaria, gerencia, impuesto predial, insuficiencia en la recaudación.

## ABSTRACT

The collection of property tax is important to have greater benefits of public services, for which the objective of determining the incidence of tax culture in the collection of property tax from taxpayers in the Tax Administration Management of the Provincial Municipality of San Román-Juliaca, 2022. Using the quantitative approach methodology, explanatory level and non-experimental design, we worked with 381 taxpayers to whom a 27-question questionnaire validated by 3 experts was applied, considered good and in reliability it was found that there is good internal coherence of 78% for tax culture and 73.1% in property tax collection. Arriving at the results that 56.4% of taxpayers have a level of regular tax culture, that is, they assume their tax responsibilities with the payment of property tax and in reference to the level of property tax collection it is 71.7% with a level regular, that is, the objective of financing local public services is being met, which allows authorities to plan and budget resources effectively. Concluding with a significance level of 5% and a p value of 0.000, the tax culture significantly affects the collection of property tax from taxpayers in the Tax Administration Management. Influencing 29.5%, this means that taxpayers need to have a tax culture, so that the entity has greater income that can be invested in works or provision of services.

**Keywords:** tax administration, taxpayers, tax culture, management, property tax, insufficient collection.



## INTRODUCCIÓN

La presente investigación da a conocer la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022, siendo la cultura tributaria una herramienta fundamental para que cualquier ciudadano tenga un mayor conocimiento sobre tributación y que pueda comprender que el pago oportuno del impuesto predial contribuye a una mayor recaudación en los gobiernos locales para que puedan realizar obras o servicios que beneficien a la sociedad. Abarcar el tema de la cultura tributaria en la recaudación es relevante en las ciencias sociales y en los sistemas tributarios, debido a que, la tributación en el Perú persigue estándares internacionales que son normadas por la constitución y el código tributario, asimismo, está constituida por: la política tributaria, la Administración Tributaria y el Sistema Tributario, sin embargo, se ha ido incrementando los niveles de evasión y morosidad tributaria los cuales han ido causando repercusiones en el desarrollo de nuestro país.

Siendo importante el fomento de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial para que se mejoren y eleven los niveles de obtención de tributos de manera gradual, de tal forma que se logre disponer de recursos económicos que permitan la inversión pública y pueda satisfacer las necesidades en la prestación de servicios los cuales favorecerán la calidad de vida y el crecimiento económico de la Provincia de San Román - Juliaca. Es por ello, que se planteó como objetivo general determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022; y los objetivos específicos son: identificar la incidencia del conocimiento sobre la tributación en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022; seguido de identificar la incidencia de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022; y por último, identificar la incidencia de la difusión tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022.

Donde la investigación se presenta en capítulos, de la siguiente manera:

En el capítulo I se sustenta el planteamiento del problema, acompañado del problema general y sus específicos; asimismo, se menciona a la justificación; seguido del capítulo II en el que se realiza la revisión de los antecedentes, se presenta el marco teórico de las variables de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, por consiguiente se encuentra el capítulo III en el cual se da a conocer las hipótesis de la investigación, se explica la metodología, sobre la forma de aplicación del instrumento y describe cómo se llevó a cabo la investigación; luego está el capítulo IV en el que se definen los resultados y se realiza la discusión, además se hace la interpretación mediante tablas y figuras para después realizar una comparación de los resultados; finalmente, se plasma las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Las medidas más frecuentes adoptadas por los gobiernos subnacionales de América Latina y el Caribe, se basan en la facilitación del cumplimiento del pago de impuestos, tasas y servicios públicos mediante pagos en cuotas, extensión de plazos y moratorias, sin embargo, la recaudación del impuesto predial es deficiente. Uno de los problemas más frecuentes en estos gobiernos es que recaudan muy poco, especialmente en uno de los impuestos más importantes que vendría a ser el impuesto predial, a esto se le suma la deficiencia en cuanto a la implementación de medidas que incentiven el cumplimiento de pago los tributos (Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas [CEPAL], 2022).

Según Tanzi y Zee (como se citó en Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2020) hacen mención que los países en vías de desarrollo requieren de un alto nivel tributario para lograr integrarse plenamente a la economía mundial, debido a que dentro de las políticas tributarias es necesario contar con un elevado volumen de recaudación de impuestos, el cual puede depender de una solvente cultura tributaria que lograría fortalecer la política fiscal. Al respecto, Gómez y Morán (2020) mencionan que la evasión tributaria es uno de los principales obstáculos que afecta considerablemente a las finanzas públicas de los países que pertenecen a América Latina, asimismo, se ha evidenciado que los sistemas tributarios no son capaces de resolver las debilidades estructurales en relación a los recursos que recaudan. Estos gobiernos centrales no han logrado tener avances significativos, la recaudación tributaria de los gobiernos ha permanecido estancada durante los últimos diez años y esta pobre evolución tiene relación con las bases tributarias disponibles por parte de estos niveles de gobierno.

El elemento resaltante de estos factores es la falta de una cultura tributaria, ya sea por parte de los contribuyentes como también por parte de los miembros de las instituciones tributarias encargadas de la recaudación de tributos (Quispe et al., 2020). En Bolivia, desde el año 2013, se ha reformulado y ampliado actividades para la generación de Cultura Tributaria en el largo

plazo, en las que se buscó resaltar la importancia de los impuestos y sus beneficios, sin embargo, no llegó a tener resultados favorables porque carecía de medición (Ministerio de Educación [MINEDU], 2018). Por su parte, Ecuador, en los últimos años viene experimentando un aumento de la recaudación tributaria, no obstante, los casos de corrupción en el país sumado al gasto público indiscriminado, no han permitido un desarrollo de una auténtica cultura tributaria (Almonacid, 2020).

Abarcar el tema de la cultura tributaria en la recaudación es relevante en las ciencias sociales y en los sistemas tributarios, la tributación en el Perú, persigue estándares internacionales que son normadas por la Constitución y el Código Tributario, está constituida por: la política tributaria, la Administración Tributaria y el Sistema Tributario, sin embargo, se ha ido incrementando los niveles de evasión tributaria y esto ha venido causando repercusiones en el desarrollo de nuestro país (Vásquez, 2021). El problema radica en el rol que cumple el estado, pues es solo una respuesta ante la incapacidad estatal para satisfacer las necesidades de la población, en ese entender la responsabilidad de difundir y desarrollar la cultura tributaria en el contribuyente recae sobre el Estado, de ahí parte el deber en la divulgación de las normas y procedimientos que existen y que es deber de los ciudadanos cumplirlas (Martinez, 2020). En nuestro país, la recaudación del impuesto predial es muy baja, alrededor del 0.2% del PIB, pero hay ligeras fluctuaciones. Según Arias (2018) hace mención que desde el 2001 a 2008, esta relación disminuyó de 0.17% del PIB a 0.23%, disminuyó debido a la recesión en 2009 y continuó disminuyendo hasta 2010, alcanzando 0.17% del PIB, de hecho, los principales desafíos que enfrenta la recaudación del impuesto predial vienen a ser en materia de valuación de los predios por terreno o construcción, la cual debe estar interconectada con información gráfica y alfanumérica para que pueda ser inscrito en el Código Único Catastral; también se encuentra la falta de fortalecimiento de las administraciones tributarias locales para mejorar la gestión institucional (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2020). Según el estudio realizado por Rodríguez et al. (2017), ha identificado que las principales causas para el incumplimiento en el pago del impuesto predial son: la falta de obras públicas (drenaje, pavimentación de calles, alumbrado público, etc.), bajos recursos económicos para cubrir el pago del impuesto y las falencias en cuanto al conocimiento sobre el pago de tributos y las sanciones que aplica el municipio (De la Vega et al., 2022).

Según el informe del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2018) a través de la Ficha de Análisis Multianual de Gestión Fiscal, Ficha AMGF, muestra que en el resultado económico de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca se ha registrado un déficit económico de S/ 11,287.00 (once mil doscientos ochenta y siete con 00/100 soles) debido a que sus ingresos tuvieron una reducción de -6.4% respecto al 2016. Asimismo, al cierre del 2017, los ingresos propios de la municipalidad que vendrían a ser aquellos ingresos tributarios y no tributarios, representan solo el 36.9% de los ingresos totales. Según la evaluación del cumplimiento de metas por parte del MEF, en el año 2019 se obtuvo un puntaje de 80, en donde se alcanzó la valla mínima en la meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial. Respecto al año 2020 se ha superado la varilla máxima de S/ 5`303,140.00 (cinco millones trescientos tres mil cientos cuarenta con 00/100 soles) debido a que el monto total de recaudación fue de S/ 7`670,947.60 (siete millones seiscientos setenta mil novecientos cuarenta y siete con 60/100 soles). Cabe precisar, que en 2021 la recaudación del impuesto predial fue de S/ 13`003,359.87 (trece millones tres mil trescientos cincuenta y nueve con 87/100 soles) en donde no se tuvo ningún incumplimiento de las actividades trazadas en la meta 2 correspondiente a dicha entidad.

Un gobierno local, trabaja con dinamismo para contribuir al desarrollo de toda la provincia, no obstante, en la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, se ha notado que no existen políticas tributarias dirigidas a los contribuyentes que impartan campañas de educación, concientización, ni generación de una cultura tributaria que mantenga informado al contribuyente sobre sus obligaciones tributarias, debido a que la omisión al pago del impuesto predial disminuye la recaudación de ingresos afectando al presupuesto que se destina a mejorar los servicios básico de la ciudadanía, así también el mantenimiento y construcción de algunos alcantarillados, pistas y veredas se encuentran sin asfaltado y algunos con deterioro evidente, afectando el normal tránsito de vehículos y peatones de algunos sectores, generando insatisfacción de los contribuyentes.

En ese entender, el fomento de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial nos permitió mejorar y elevar los niveles de obtención de tributos de manera gradual, debido a que se puede disponer de recursos económicos que permitan la inversión pública y logren satisfacer

las necesidades en la prestación de servicios que favorecerán la calidad de vida y el crecimiento económico de la Provincia de San Román.

## **1.2 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

### **1.2.1 Pregunta general**

¿De qué manera la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022?

### **1.2.2 Preguntas específicas**

- ¿De qué manera el conocimiento sobre tributación incide en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, 2022?
- ¿De qué manera la conciencia tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, 2022?
- ¿De qué manera la difusión tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, 2022?

## **1.3 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN**

### **1.3.1 Objetivo general**

Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- Identificar la incidencia del conocimiento sobre la tributación en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022.
- Identificar la incidencia de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022.
- Identificar la incidencia de la difusión tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022.

## **1.4 JUSTIFICACIÓN**

### **A nivel teórico**

La investigación servirá como fuente de información, debido a que la literatura propuesta está alineada a las variables de estudio; también se realizó un diagnóstico actual sobre la situación de la recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la MPSR-J, siendo un factor determinante para el mejoramiento de servicios públicos. Asimismo, se logra generar conocimiento y soporte teórico, lo cual servirá de antecedente empírico para futuras investigaciones sobre la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial. En ese entender, la importancia de la presente investigación radica en que, a partir de la determinación del grado de incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial se logra plantear una solvente cultura tributaria que permita mejorar los porcentajes de ingreso por recaudación del impuesto predial, lo cual permita brindar una mejor calidad de servicio público por parte de la entidad.

### **A nivel práctico**

Se realizó un estudio de la cultura tributaria porque es de utilidad para que haya una mayor recaudación del impuesto predial y consiga una buena gestión de los gobiernos locales. De hecho, la información recabada permitió identificar un panorama actual sobre la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la MPSR-J, de la misma manera se logró identificar cuál de las dimensiones propuestas de la cultura tributaria es la que mayor incidencia tiene en la recaudación del impuesto predial. Es a partir de ello, que se pretende elaborar un plan de fortalecimiento de la cultura tributaria o aplicar cualquier otro mecanismo de mejora continua, la misma que pueda ser presentada y aplicada en la Gerencia de Administración Tributaria de la MPSR-J, la cual es de gran utilidad porque le permitirá tener una mayor recaudación de impuesto predial y consiga un presupuesto para que sea invertido en mejorar la calidad de vida de la población; por otro lado, son beneficiados los contribuyentes porque pueden disfrutar de los servicios que brinde la entidad.

### **A nivel metodológico**

Se contribuyó mediante un estudio cuantitativo de nivel explicativo, cuyo instrumento de medición aplicado fue un cuestionario de 27 preguntas, de los cuales se obtuvo 381 datos que fueron medidos y analizados mediante la prueba estadística sobre análisis de varianza de una regresión lineal que demostró la aceptación de las hipótesis planteadas, a partir de ello, se logró plantear un plan de cultura tributaria para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.



## **CAPÍTULO II**

### **REVISIÓN DE LITERATURA**

#### **2.1 ANTECEDENTES**

##### **2.1.1 Antecedentes internacionales**

Zambrano (2015) en su investigación que lleva por título “Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del Municipio de San Diego, Estado Carabobo”, cuyo objetivo consistió en analizar la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en la Alcaldía del Municipio San Diego, estado Carabobo. La metodología empleada fue una investigación de tipo campo con apoyo documental, el diseño fue no experimental y de naturaleza descriptiva. Entre las técnicas de recolección de información fue de observación directa, mediante una lista de cotejo que le permita describir la situación de ingreso municipal proveniente de la recaudación del Impuesto; también se utilizó la encuesta, a través de dos cuestionarios, aplicado a 17 trabajadores y 20 contribuyentes de la entidad. Dentro sus resultados se tuvieron que el 60% de los contribuyentes desconocen la importancia de tributar y un 80% no tiene conocimiento sobre tributación, también el 100% señalan que los mecanismos empleados de difusión tributaria son ineficientes porque la entidad no incentiva ni fomenta la cultura tributaria, por otra parte, el 60% consideran que no se divulgan los derechos y deberes del contribuyente. Se concluye que los contribuyentes desconocen la importancia de cancelar el impuesto por lo que es necesario fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes para lograr mayor eficiencia en el cobro y recaudación de este impuesto.

El trabajo de investigación desarrollado por Escobar (2018) cuyo título fue “Morosidad y su incidencia en la recaudación de la Administración Tributaria Municipal de La Paz” y tuvo como objetivo general determinar la incidencia de la morosidad tributaria en la recaudación, es un estudio que se realizó para determinar el nivel de morosidad tributaria, establecer el nivel de conocimiento tributario y determinar el grado de cultura tributaria de los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Desarrollado bajo el enfoque de investigación

descriptiva, cuantitativa y no experimental, con una muestra de 20 contribuyentes. Como resultados obtuvo que el 86.84% tienen conocimiento en materia tributaria, sin embargo, no efectúan el pago en los plazos establecidos por la municipalidad, también se evidenció que un 51% considera que la administración tributaria no difunde ni promociona la cultura tributaria. Concluyó que para lograr una óptima recaudación se debe actualizar los datos en bienes inmuebles, fomentar la cultura tributaria, crear programas de incentivos tributarios. Asimismo, se debe fortalecer el tema cultural porque existió un elevado número de pobladores que no tiene conciencia tributaria, lo cual se origina con el desinterés de contribuir.

### **2.1.2 Antecedentes nacionales**

Por su parte Coronado (2021) en su estudio de “Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el Área de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Mórrope 2018 – 2020”, cuyo objetivo fue determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el Área de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Mórrope 2018 – 2020. La metodología que empleó fue de enfoque cuantitativo aplicado, de nivel descriptivo y de diseño no experimental – longitudinal, con una muestra de 373 contribuyentes y 15 trabajadores; además, como instrumento utilizó el cuestionario y la guía de análisis documental relacionados con la recaudación del impuesto predial pertenecientes al periodo 2018-2020. Los resultados obtenidos con un p valor de  $0.042 < 0.05$  muestran que el 64% de los contribuyentes afirman que la Municipalidad no realizó campañas de difusión tributaria, por otro lado, el 71% de contribuyentes reflejan un comportamiento desfavorable en el cumplimiento de sus impuestos, en ello se evidenció la falta de conciencia tributaria. Asimismo, se obtuvo que el 35% de los contribuyentes se sitúa en un nivel medio de cultura tributaria. Concluyó mencionando que contar con sólidos conocimientos tributarios da una tendencia a cumplir voluntariamente con las obligaciones tributarias, lo cual se reflejarán en un buen nivel de recaudación del impuesto predial.

Hidalgo (2021) realizó un estudio que lleva por título “Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Ucayali, Contamana, 2021”, tuvo como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial

de la Municipalidad Provincial de Ucayali, Contamana, 2021; el cual fue manejado bajo un diseño no experimental, de tipo aplicada y de nivel descriptiva – correlacional, tomó una muestra de 324 contribuyentes, utilizo como técnica de recolección de datos la encuesta y el análisis documental acompañados de instrumentos como el cuestionario y la ficha de registro de datos. Dentro de sus resultados con un p valor de  $0.000 < 0.05$  se obtuvo que el 76% no acatan las normas tributarias, el cual los ubica en un nivel bajo de conciencia tributaria, por otro lado, el 70% no cumplen con sus obligaciones tributarias porque los impuestos recaudados no se logran evidenciar las obras publicas. El autor concluye que el nivel de conciencia tributaria en los contribuyentes de dicha municipalidad es bajo y que la difusión y orientación tributaria es deficiente, porque los contribuyentes están en desacuerdo con la transparencia de la información pública.

En la tesis presentada por Fernandez (2022) cuyo título fue “La cultura tributaria y su incidencia con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022” y tuvo como objetivo general determinar de qué manera la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022. Siendo un enfoque cuantitativo, nivel correlacional, ubicándolo en el marco de investigación básica y finalmente el diseño no experimental, trabajó con una muestra de 80 contribuyentes. Obtuvo un p valor de  $0.000 < 0.05$  y los resultados fueron que: el 65% de los contribuyentes obtuvieron un nivel medio de cultura tributaria, el 49% representa un nivel regular en conocimiento tributario, el 51% se ubica en un nivel bajo de conciencia tributaria, también determinó que existe una correlación positiva modera entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial. Concluyó que los contribuyentes desconocen sus obligaciones tributarias y no reciben suficiente orientación en referencia al impuesto predial, motivo por el cual no realizan los pagos oportunamente.

En la investigación desarrollada por Pedrozo y Trujillo (2018) cuyo título fue “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz - periodo 2016 - 2017”, tuvo como objetivo determinar el nivel de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad Distrital de Independencia-Huaraz periodo 2016-2017. El método de investigación que utilizó

fue aplicado con enfoque mixto, diseño correlacional no experimental, con una muestra conformada por 376 contribuyentes. Obtuvo un p valor de  $0.000 < 0.05$  y resultados fueron que el 94.13% de los contribuyentes se encuentran en un nivel medio de cultura tributaria, por otro lado, el 96.27% tiene poco conocimiento de tributación ubicándose en un nivel bajo, el 62.13% se ubica en un nivel bajo de conciencia tributaria y el 59.47% de los contribuyentes mencionaron que pocas veces recibieron orientación, charlas e incentivos por parte de la municipalidad. Los autores llegaron a la conclusión de que la cultura tributaria incide positivamente en la recaudación del impuesto predial, debido al resultado obtenido en base a la correlación de Spearman, junto a ello se determinó el nivel de morosidad en los contribuyentes, siendo el 94.13 % de los contribuyentes carecen de cultura tributaria razón por la cual la recaudación del impuesto predial sea baja y también exista morosidad.

### **2.1.3 Antecedentes regionales**

En el trabajo de investigación de Caceres (2018) cuyo título fue “La incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Región Puno 2015, 2016”, tuvo como objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en relación a la recaudación de tributos por concepto del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Azángaro durante los años 2016-2015. La metodología fue de diseño no experimental descriptiva y utilizó el método analítico, deductivo, considerando una muestra de 90 contribuyentes. Los resultados de la investigación señalaron que el 49% de los contribuyentes reflejan el desconocimiento del impuesto predial debido a la falta de información tributaria recibida durante la formación educativa y la poca difusión de los tributos municipales por parte de la Administración Tributaria, en consecuencia, el 56% no realizaron el pago puntual del impuesto; el 44% señalaron que realizaron el pago después de 5 años y un 28% que no hicieron ningún pago. La conclusión fue que los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Azángaro, tienen un alto nivel de incumplimiento del pago del impuesto predial, siendo determinante el factor cultural y económico, ya que el contribuyente se rige bajo determinados valores éticos, conocimientos y actitudes compartidas con los miembros de la ciudad, también se debe inducir la conciencia tributaria y medios escritos, radiales y televisivos con temas en referencia al impuesto predial y por ultimo fomentar la cultura tributaria en las mallas curriculares en las escuelas y colegios.

Por su parte Aguilar (2018) realizó un estudio denominado “La incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Lampa, Región Puno 2014”, el objetivo fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en relación a la recaudación de tributos por concepto del impuesto predial. La metodología que utilizó fue descriptiva, diseño no experimental, cuantitativa, con una muestra de 80 contribuyentes. Dentro de sus resultados obtuvo que el 60% de los contribuyentes no cumplen con el pago del impuesto predial en la cual se evidenció la carencia de cultura tributaria. Llegó a la conclusión que la falta de una cultura tributaria de los contribuyentes puede mejorar tras la implementación de programas con la finalidad de sensibilizar a la población y ampliar el nivel de conocimiento en tributación y por consiguiente el incremento de la recaudación del impuesto predial.

Neyra (2019) en su tesis que lleva por título “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo, 2017” tuvo como objetivo general evaluar cómo incide la evasión tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno durante el periodo 2017, con una metodología de nivel descriptivo en la que se usaron métodos analítico e inductivo, constituyó una muestra de 381 contribuyentes. Los resultados indican que el 88.45% de los contribuyentes no tienen conocimiento en materia tributaria, el 58.79% mencionaron que no recibieron orientación tributaria por parte de los funcionarios de la Municipalidad siendo necesario que capaciten al personal, por otro lado, el 39.90% determinó que el factor cultural incide en el cumplimiento del pago. El autor concluye que la cultura tributaria es el comportamiento adoptado por los contribuyentes frente a la administración tributaria, por lo que la cultura tributaria sería un factor importante para el cumplimiento del pago y los porcentajes mostrados representan una incidencia negativa.

#### **2.1.4 Antecedentes locales**

Según el estudio realizado por Larico y Vilcapaza (2021) cuyo título fue “La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno

2019”, tuvo como objetivo determinar “La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Miguel, 2019”. Dentro de su metodología aplico un enfoque cuantitativo y utilizo un nivel descriptivo y correlacional, de diseño no experimental de, tuvo una muestra 379 contribuyentes. Los resultados que obtuvo fueron con un p valor de  $0.000 < 0.05$  y de correlación con el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto predial fueron: positiva considerable de  $r = 0.517$  con la cultura tributaria, positiva considerable de  $r = 0.530$  sobre el conocimiento del impuesto, positiva media con  $r = 0.234$  de valores tributarios y una relación media de  $r = 0.293$  con la actitud tributaria. Asimismo, se evidenció que el 38.5% tuvieron un nivel regular de conocimiento tributario y el 59.6% se encontraron en un nivel medio de tener actitudes y valores tributarios. Es de esta manera que el autor concluye que la cultura tributaria juega un papel muy importante en la recaudación del impuesto; cuanto más cultura tributaria tenga un contribuyente, tendrá una actitud responsable frente a sus obligaciones tributarias.

En la tesis de Osco (2021) cuyo título fue “Política tributaria y el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Caracoto, San Román - Puno, 2017“, tuvo como objetivo, determinar la relación que existe entre la política tributaria y el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Caracoto, San Román - Puno, Periodo 2017. El tipo de investigación es descriptivo correlacional y el diseño no experimental de corte transversal, trabajo con una muestra de 197 contribuyentes. Considerando un p valor de  $0.000 < 0.05$ , sus resultados fueron: el 67.5% considera que la política tributaria es mala y están en desacuerdo con el pago del impuesto predial, por otro lado, el 5.6% considera que la política tributaria es regular y que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo o indiferentes con el pago del impuesto predial, sin embargo, sólo el 4.6% considera que la política tributaria es buena y están de acuerdo con el pago del impuesto predial. Llegó a la conclusión de que los contribuyentes necesitan tener conocimiento sobre la política tributaria y la municipalidad debe utilizar estrategias de recaudación incentivado, promocionando y realizar obras a visibilidad del poblador con servicios para el beneficio de la población.

## **2.2 MARCO TEÓRICO**

### **2.2.1 Teoría de la tributación**

El sistema tributario no está constituido solamente por las normas jurídicas sino también por un conjunto de principios, en donde el tratadista alemán Fritz Neumark en su obra “*Principios de la imposición*”, los califica como preceptor del deber ser con el fin de establecer criterios para mejorar el sistema fiscal. Por otro lado, el distinguido economista inglés Adam Smith desarrolló principios elementales a los cuales deben someterse las normas tributarias con el fin de alentar la productividad, asimismo manifiesta que el crédito fiscal debe ser limitada por la capacidad contributiva, es decir, la obligación tributaria nace una vez que el contribuyente ha satisfecho sus necesidades primarias.

Cabe precisar el sentido que adquiere el cumplimiento de pago de los tributos y las obligaciones inmersas, de tal manera que sea de manera voluntaria por parte de los contribuyentes mas no por imposición, es decir, la conciencia será de gran utilidad para todos a lo largo del tiempo.

### **2.2.2 Teoría de la tributación óptima**

Según Lopez y Zorro (2015) el tributo se manifiesta cuando se instauran bajo la denominación de sujeto pasivo porque se le extrae recursos económicos, pues el tributo se manifiesta como un mecanismo que consiste en la redistribución de recursos ya sea en el sector público o privado.

Por otra parte Rodríguez (1994) hace mención que Smith considera que una de las responsabilidades del ciudadano es el pago del tributo porque es parte de la legitimidad en la autoridad que lo imponga, las cuales se sintetizan en cuatro cánones de la tributación en general:

- Los ciudadanos de cualquier Estado deben contribuir al sostenimiento del gobierno en base a la proporción de sus facultades, mientras mayor sea la posibilidad de regulación, mayor será el goce de la protección del Estado.

- El tributo a pagar debe ser cierto y determinado, porque cada individuo está obligado a cumplirlo.
- Todo tributo o impuesto debe ser exigido en el tiempo y modo más apropiado y convenientes a las circunstancias de los contribuyentes.
- Toda contribución debe estar disponible para que sea de gran utilidad en el tesoro público del Estado.

A partir de ello, se considera que los tributos funcionan como precio según la calidad y cantidad del bien que se recibe a cambio de aquella contribución que se realiza, dando cabida a una cierta justicia en el recaudo. Se propone una eficacia en la tributación para que haya una mayor financiación al Estado, no solo en materia de recaudación sino también en la designación apropiada y oportuna.

### **2.2.3 Cultura tributaria**

La cultura tributaria es entendida como aquel conjunto de valores, conocimientos y actitudes que son compartidos por los miembros de una sociedad en relación a la tributación y la observancia de aquellas leyes mediante las cuales son regidas. En ese entender vendría a ser una conducta que se manifiesta en el cumplimiento permanente y que son parte de los deberes tributarios en base a la razón, responsabilidad ciudadana y solidaridad social; lo cual involucra tanto a los contribuyentes como a los funcionarios de las distintas administraciones tributarias. Es preciso mencionar que la educación puede ejercer una influencia transformadora en los ciudadanos, la cual la convierte en un medio por el cual se pueda fomentar la cultura tributaria que se base en valores éticos y de cumplimiento tributario voluntario (Martinez, 2020).

Por su parte Castillo y Castillo (2016) hacen mención que desarrollar la cultura tributaria en los individuos involucrados en el proceso, se pretende que tomen conciencia y reconozcan que es un deber constitucional aportar al Estado y darle a conocer que la tributación es fundamental para que las autoridades competentes logren cumplir una de sus funciones principales como es la de garantizar servicios públicos eficaces y eficientes. En ese entender, la cultura tributaria es un tema de responsabilidad de los ciudadanos, ya sea asumiendo sus obligaciones tributarias,



creando conciencia en el sentido de que es un deber de cada uno para que se logre contribuir al desarrollo del país.

- **Conocimiento sobre tributación**

Amasifuen (2015) hace mención que la tributación tiene por finalidad proveer el dinero necesario al Estado para que cubra los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines. En el Perú, la tributación está constituida por la Administración Tributaria, la política tributaria y en Sistema Tributario. Cabe resaltar, que en la Administración Tributaria se diseñan, programan, ejecutan y controlan aquellas acciones concretas para que se logre alcanzar las metas trazadas que dependerán de la recaudación que se tenga.

Según el Decreto Supremo N° 135-99-EF (1999) se tiene la clasificación del o siguientes tributos:

- El impuesto es un tributo cuya obligación no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado.
- La contribución es el tributo cuya obligación es generada para la realización de obras públicas o actividades estatales en beneficio de los contribuyentes. Dicho monto recaudado pasa a ser parte de un fondo y es de gran utilidad para hacer obras o brindar servicios.
- La tasa es aquel tributo cuya obligación es generada para la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado para el contribuyente. Entre otras tasas, tenemos los arbitrios municipales, los derechos y las licencias.

- **Conciencia tributaria**

Según Bonell (2015) hace mención que tener conciencia tributaria es parte de los ciudadanos quienes deben interiorizar a cerca de las obligaciones, deberes, participación en el sostenimiento de los gastos públicos; lo cual vendría a formar parte de su contribución. En ese entender, el proceso de una correcta asimilación a cerca del conocimiento, se logra alcanzar cuando llegamos a asumir que somos competentes para contribuir, que contamos con la capacidad económica; se trata de asumir responsabilidades y prever las consecuencias, sin embargo, nos encontramos en un segundo cambio de paradigma donde se puede está en la posibilidad de cambiar el

comportamiento con un sistema de presión pero que no se logra un cambio en el pensamiento sobre el cumplimiento de las normas en el contribuyentes. Al respecto Francis Fukuyama menciona que el desarrollo y futuro de un país están directamente relacionados con el nivel de confianza de los ciudadanos, lo cual conduce a una gestión por confianza.

- **Mecanismos para crear conciencia tributaria**

Alva (1995) hace mención que la conciencia tributaria esta entendida como la interiorización en los individuos a cerca de los deberes tributarios que están fijados por las leyes, de tal manera que puedan cumplirlos de una manera voluntaria para que puedan tener beneficios comunes como miembros de una sociedad. Este concepto es fortalecido por Mehl (como se cita en Alva, 1995) quien da una idea de comunidad del cual forma parte el hombre porque es un ser social por naturaleza e implícitamente debe aceptar el impuesto que representa un gasto por parte de él para que pueda vivir bien. Es a partir de ello que se debe tener en cuenta los siguientes mecanismos:

- La educación cívica es aquella etapa en la cual debemos incluir la noción del pago del impuesto predial como parte integral de nuestra educación ya que estamos en la capacidad de asimilar conocimiento, conductas, diversos tipos de conocimiento y sobre todo formamos principios y valores vinculados con la ética y la moral. Hay que entender que la conciencia tributaria forme parte de una tradición la cual deba ser inculcada en las personas, resultaría más favorable si se diera en la niñez y juventud. En este panorama la Formación Ciudadana apunta al ejercicio ciudadano dentro de una cultura y un sistema orientados a la democracia (Tapia, 2019).
- Se necesita crear reglas sencillas porque resulta complejo comprender las leyes tributarias, la cuales han ido convirtiendo a que la sociedad también resulte ser compleja; motivo por el cual deben formular leyes más esquemáticas que resulten ser menos complejas en materia de interpretación. Cuando se hace referencia a la sencillez, se considera que las leyes deban ser entendidas por su comprensión y sobre todo por su aplicación con el fin de otorgar resultados favorables tanto a la administración como al contribuyente.

- El uso de sanciones ha obligado a los individuos que pertenecen a una sociedad a que puedan realizar cierta conducta del pago de impuesto, siendo necesaria la coacción para que los contribuyentes lleguen a cumplir con sus obligaciones tributarias sustanciales y formales. Sin embargo, no se debe aprovechar de estas sanciones para crear otras o incrementar las penalidades que ya existen, debido a que ya no guardaría relación con un buen sistema tributario y a consecuencia de ello se incrementan los casos de evasión fiscal.

- **La difusión tributaria**

Consiste en expandir y divulgar el análisis riguroso de la práctica tributaria y valoración de conocimientos tributarios. La educación es una estrategia para formar valores y conciencias en un determinado espacio donde confluyen los ciudadanos; debido a que se reforzaría la idea de consolidar futuros ciudadanos capaces de cambiar la cultura tributaria porque desembocaría en la toma de conciencia acerca de la importancia de tributar para contribuir al desarrollo y sostenimiento de nuestro país, es decir, que se pueda dejar de lado las presiones externas y que cumplir con las obligaciones tributarias sea de manera voluntaria por parte del contribuyente (Gómez & Macedo, 2008). Para lo cual, se debe tener las siguientes consideraciones:

- La sensibilización es una metodología empleada para actividades que formen valores, respeto, igualdad y aceptación, porque se aplican estrategias que originan cambios actitudinales y mentales, pues se interioriza al estar sensibilizando y se logra identificar la problemática que se pretende intervenir y transmitir un mensaje reflexivo al momento de usar talleres, foros o múltiples formas que procuren orientar la cultura tributaria (Barrera, 2012).
- Los volantes tienen la característica de utilizar un lenguaje sencillo y accesible para todo tipo de contribuyentes, lo cual será reforzado de temas tributarios para la utilización didáctica y medio de difusión de la información.
- Las charlas son una herramienta en la que varias personas se pueden comunicar a la vez con el propósito de resolver todas las dudas o difundir información importante; por consiguiente, forma parte de la función de la Municipalidad, la difusión de las normas y procedimientos en materia tributaria dirigida a los contribuyentes y público en general.

#### **2.2.4 Recaudación del impuesto predial**

En el Perú, el artículo 69 de la Ley Orgánica de Municipalidad (LOM) se enumeran las rentas municipales, de las cuales dos de ellas son fundamentales para la financiación local: (i) los recursos asignados por concepto de canon y renta de aduana; y (ii) los ingresos tributarios que fueron creados por ley en su favor (Ley N° 27972, 2003).

Los ingresos tributarios, según se aprecia del artículo 3 de la Ley de Tributación Municipal. De acuerdo con el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004), el impuesto predial es el encargado de gravar el valor de los predios urbanos y rústicos. Se tiene una consideración por predios a todos los terrenos incluidos los ganados al mar, los ríos y otros espejos de agua; asimismo se incluye las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que forman parte de los terrenos y que no se pueden separar sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

- **Deducción del impuesto predial**

Son beneficios económicos en el cual se reduce la base imponible del impuesto. Este beneficio fue recogido inicialmente con la publicación de la Ley N° 24405 en 1985, en esa ley originalmente se estableció el término de inafectación al pago del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial, con la condición de que la vivienda que fuese ocupada por el pensionista cumpliera con la condición de que fuera su única casa, para lo cual presenta obligatoriamente una declaración jurada y certificaciones que acreditaran sus derechos. Actualmente se modificó la norma mediante la Ley N° 25033, la cual reguló únicamente el beneficio de la deducción de las 50 UIT sobre la base imponible aplicable a los pensionistas. A continuación, se presenta los dos principales tipos de la deducción del impuesto predial:

- La deducción aplicable a los predios rústicos se menciona en el artículo 18 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de tributación Municipal en la cual se establece que, si los predios rústicos están destinados a la actividad agraria, se debe considerar la deducción

del 50% de su base imponible, siempre que no se encuentren comprendidos en los planos básicos arancelarios de áreas urbanas. Para aplicar esta deducción, previamente se debe determinar el valor de la base imponible; una vez obtenido este, se debe tomar solo el 50% de este valor para aplicar las alícuotas correspondientes del impuesto predial.

- La deducción aplicable a los predios urbanos también está ubicada en el artículo 18 del TUO de la Ley de Tributación Municipal, en la cual se establece, que aquellos predios urbanos en donde se encuentren instalados los sistemas de ayuda de aeronavegación y se dediquen a ese fin, también se les debe aplicar la deducción del 50% de su base imponible.

- **Determinación del impuesto predial**

La base imponible que se considera para la determinación del impuesto predial, está constituida por la valorización total de los predios del contribuyente que estén ubicados en cada jurisdicción distrital (Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004). Con las siguientes consideraciones:

- En el valor del terreno se aplica la multiplicación de los valores arancelarios por el total de área del terreno.
- El valor de construcción o edificación se halla multiplicando el total de área construida incluida el área común del predio por aquel valor unitario que es neto de construcción porque no se considera la depreciación, las cuales están vigentes al 31 de octubre del año anterior.
- Los valores de obras complementarias e instalaciones pueden ser utilizados de manera opcional como una guía ya sea por parte de los Gobiernos Locales como también por parte de los contribuyentes, en las cuales se consideran el tipo de obra, el número de pisos, el tipo de material, el estado de conservación, la cantidad, el metraje, la categoría, el mes, el año y el valor de la obra complementaria. A fin de que se logre complementar el autoavalúo en caso se tenga que declarar el rubro instalaciones fijas y permanentes (Resolución Ministerial N° 270-2020-Vivienda, 2020).

## 2.3 MARCO CONCEPTUAL

- **Base imponible:** A efecto de determinar el valor total de los predios, se aplicarán los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación que aprueba anualmente el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial.
- **Conciencia tributaria:** Es la motivación intrínseca de pagar impuestos, en donde no se incluye aspectos coercitivos y se motiva la voluntad de contribuir.
- **Contribuyente:** Persona natural o jurídica quien es propietaria del predio al primero de enero de cada año.
- **Cultura:** Es un conjunto de modos de vida, costumbres, conocimientos, desarrollo artístico, científico, industrial, en una determinada época o dentro de un grupo social, las cuales se ponen en práctica por las personas que se interrelacionan.
- **Cultura tributaria:** Es un conjunto de información y grado de conocimiento sobre los tributos que involucran percepciones, criterios, hábitos y actitudes.
- **Cumplimiento tributario:** Está relacionado con la moral fiscal denominada tolerancia que está inscrita en la dimensión de motivación y valor.
- **Declaración jurada:** Es una manifestación de hechos que constituye la base para determinar la obligación tributaria, en las cuales se debe otorgar veracidad y certeza.
- **Emisión masiva:** En los tributos municipales se realiza al empezar cada año, en dicha emisión se actualizan los valores para el cálculo del impuesto, y se envía a través de cuponerías que son dirigidas a los contribuyentes que se encuentran obligados a pagar el impuesto predial.
- **Evasión tributaria:** Es la falta de cumplimiento de los deberes tributarios.
- **Impuesto predial:** Es un tributo en donde se determina la valorización del predio urbano o rústico.
- **Municipalidad:** Es la entidad acreedora del tributo del distrito en donde se encuentra ubicado el predio.
- **Orden de pago:** Es el valor que emite como consecuencia del vencimiento del plazo de pago de un tributo declarado voluntariamente.

- **Predio urbano:** Es el situado en centro poblado y sea destinado a vivienda, comercio, industria o cualquier otro fin urbano, también se considera los terrenos sin edificar siempre que cuenten con una habilitación urbana.
- **Resolución de multa:** Es el valor emitido por la comisión de una infracción tributaria devenida del incumplimiento de obligaciones, la cual es emitida cada vez que se cometa una infracción.
- **Variable:** Es una propiedad o concepto que puede variar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse.

## 2.4 HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

### 2.4.1 Hipótesis general

La cultura tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022.

### 2.4.2 Hipótesis específicas

- El conocimiento sobre tributación incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022.
- La conciencia tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022.
- La difusión tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022.

## **2.5 VARIABLES DE INVESTIGACIÓN**

### **Variable independiente – Cultura tributaria (X)**

Este tipo de variable se considera como una supuesta causa en una relación entre variables. Para lo cual se han considerado las siguientes dimensiones:

- Conocimiento sobre la tributación
- Conciencia tributaria
- Difusión tributaria

### **Variable dependiente – Recaudación del impuesto predial (Y)**

En este tipo de variable se considera el efecto provocado por la variable independiente. En donde se ha considerado las siguientes dimensiones:

- Determinación del impuesto predial
- Pago del impuesto predial
- Morosidad del impuesto predial



## **CAPÍTULO III**

### **MATERIALES Y MÉTODOS**

#### **3.1 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

Según su naturaleza, se trata de un estudio de enfoque cuantitativo, debido a que las variables de estudio fueron analizadas a través de la recolección de datos. Al respecto Hernández y Mendoza (2018) señalan que el enfoque cuantitativo tiene como objetivo medir las variables a través del análisis mediante procedimientos estadísticos. Teniendo en consideración las regularidades y relaciones causales entre las variables propuestas. El estudio es de tipo aplicado, dado que se aplicaron las teorías de Amasifuen y el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004) para el establecimiento de acciones de mejora ante el problema que ha sido previamente identificado como argumentan los autores.

La investigación es de alcance o nivel explicativo, debido a que se pretende ir más allá de la descripción de las variables, en ese caso se trata de responder la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial, de esta manera se realiza un estudio más estructurado en el cual se identificaron las dimensiones de la cultura tributaria que tienen mayor grado de incidencia en la recaudación del impuesto predial.

El diseño de la investigación es no experimental, al respecto Hernández y Mendoza (2018) afirman que en un estudio no experimental es aquel que se realiza sin manipular deliberadamente las variables de estudio, debido a que se medirán y analizarán las variables en su contexto natural. Además, es de corte transversal, ya que recolecta información en un tiempo único, debido a que se analizará la incidencia y su interrelación entre las variables propuestas.

#### **3.2 ÁMBITO DE ESTUDIO**

El lugar donde se aplicó el instrumento y se recolectaron los datos fue en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, la cual está

ubicada en la Avenida Nueva Zelandia S/N frente al campo ferial del Distrito de Juliaca, Provincia de San Román y Departamento de Puno. Dicha entidad está a cargo del Gerente Ing. Manuel Vladimir Vargas Ortega y cuenta con las siguientes sub gerencias: Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria (SGFT) a cargo del Mg. Ruben Pampamallco Lopez, Sub Gerencia de Gestión y Control de la Deuda (SGGCD) a cargo del CPC. Joel Mamani Ticona y la Sub Gerencia de Operaciones y Orientación Tributaria a cargo del CPC. Miguel Angel Quispe Bellido. Es preciso mencionar que la Avenida Nueva Zelandia colinda con la Avenida Circunvalación Oeste en donde está el parque cholo, también colinda con el Jirón Australia y al espaldar se encuentra la calle Inca Garcilaso en donde está el complejo la capilla; la Gerencia de Administración Tributaria se encuentra a 15 minutos de la plaza de armas de la ciudad de Juliaca, para lo cual se comparte la ubicación en google maps (-15.490324,-70.146266).

### **3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA**

#### **3.3.1 Población**

La Población o también considerado universo es un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones (Hernández & Mendoza, 2018). En el área de estudio se identificó que son 122,000 contribuyentes registrados en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, dicha información fue recabada mediante los registros del programa Magic que es administrado por el Gerente Ing. Manuel Vladimir Vargas Ortega, quien manifestó que solo el 30% de los contribuyentes registrados han realizado algún trámite o se apersonaron a la entidad; en ese sentido, se trabajó con una población de 36,600 contribuyentes, siendo la población finita y no se hace ninguna distinción por motivos de raza, sexo, religión o cualquier otro factor discriminatorio.

#### **3.3.2 Muestra**

Involucra seleccionar de unidades que tengan la misma probabilidad de ser seleccionadas, además son estadísticamente representativas y se debe aplicar una fórmula estadística (J. Arias & Covinos, 2021). En ese entender, se utilizó el criterio de muestreo probabilístico, debido a

que se realizó una elección de unidades de acuerdo a las características y el contexto de investigación, en ese caso vendrían a ser los contribuyentes de la Gerencia de Administración Tributaria. Para lo cual se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{E^2(N - 1) + Z^2 * P * Q}$$

Donde:

n = Tamaño de muestra por estimar

Z = Distribución normal Z para un nivel de confianza del 95% (Z = 1.96)

E = Error de estimación del 5% (E = 0.05)

P = Aciertos 50% (P = 0.5)

Q = Desaciertos 50% (Q = 0.5)

N = Tamaño de la población (N=36,600)

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 36,600}{0.05^2(36\,600 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$
$$n = 380.17995$$
$$n = 381$$

Se tiene una población de 36,600 contribuyentes y según los resultados se trabajó con una muestra de 381 contribuyentes, donde cada elemento tiene la misma probabilidad de ser incluido.

### **3.4 RECOLECCIÓN DE DATOS**

Para la recolección de datos se elaboró el cuestionario de preguntas en función a los indicadores de las dimensiones en las variables, luego se obtuvo la validación del instrumento a juicio de 3 expertos quienes dieron visto bueno y la confiabilidad se analizó a través del alfa de Cronbach cuyos resultados estadísticos de fiabilidad fueron: 0.780 de la cultura tributaria y 0.731 en la recaudación del impuesto predial encontrándose una coherencia interna. Por otro lado, se solicitó permiso a la Institución para que se aplique la encuesta a los contribuyentes que fueron a realizar algún trámite.

Se aplicó el cuestionario de preguntas a gran parte los contribuyentes que fueron a la entidad en los meses de noviembre y diciembre, de hecho, se aprovechó la oportunidad que la entidad se encontraba en amnistía, lo cual significaba que había un número mayor de contribuyentes que fueron a realizar el pago del impuesto predial. Dicha información recabada fue de gran utilidad para responder los objetivos de investigación y contrastar las hipótesis planteadas.

### **3.4.1 Técnica**

La técnica usada para la recolección de datos fue la encuesta, la cual, es un método de investigación capaz de dar respuestas a los problemas tanto en términos descriptivos como de relación de variables, tras la recogida de información sistemática, según un diseño previamente establecido que asegure el rigor de la información obtenida.

### **3.4.2 Instrumento**

Los datos para la investigación se obtuvieron al aplicar un cuestionario de preguntas. Diseñado en base a las variables y dimensiones de la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial, el cual, permitió identificar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial, a través de la escala de Likert.

### **3.4.3 Confiabilidad del instrumento**

El Alfa de Cronbach es un coeficiente que sirve para medir la fiabilidad de una escala de medida a partir de las correlaciones de los ítems y que representa la consistencia interna del cuestionario, es decir, el grado en que todos los ítems del cuestionario covarían entre sí. Se realizó el análisis de fiabilidad del instrumento con 27 ítems para dicho análisis.

**Tabla 1***Análisis de confiabilidad de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial*

	Alfa de Cronbach	N° de elementos
Cultura tributaria	0.780	15
Recaudación del impuesto predial	0.731	12

*Nota.* Elaborado en base a los resultados de estadística de fiabilidad

En la tabla 1 se evidencia la confiabilidad del instrumento con el estadístico Alfa de Cronbach, el cual tiene un resultado de 0.780 (78%) para la cultura tributaria y 0.731 (73.1%) en la recaudación del impuesto predial, los cuales significan que existe una coherencia interna buena en el instrumento.

#### 3.4.4 Validez del instrumento

El instrumento fue validado por 3 expertos en el tema, quienes le dieron el visto bueno para su aplicación, asimismo lo calificaron como bueno y fiable para su aplicación.

**Tabla 2***Resultados de la validación de los expertos*

Expertos	Calificación	Porcentaje
Mg. Jhon Mamani Martínez	buena	75
Mg. Jose Humberto Ticona Paucar	muy buena	97
Mg. Jaime Pedro Mullisaca Pacco	buena	81
Promedio	buena	84

*Nota.* Elaborado en base a los resultados de validación del instrumento.

En la tabla 2 se muestra que dos de los expertos dan una calificación de buena con un porcentaje de 75% y 81%, seguido de un experto que considera muy bueno el instrumento considerando un valor porcentual de 97%.

### **3.5 ANÁLISIS DE DATOS**

La información recabada con el instrumento de medición, fue procesada en el programa Excel de acuerdo a las respuestas de cada contribuyente y valorizadas conforme a la escala propuesta; asimismo, se clasificó de acuerdo a las dimensiones y variables que responden a los objetivos planteados. Luego de clasificar los datos se trasladó la información al programa SPSS en donde se aplicó la prueba estadística para el análisis de varianza de la regresión lineal de esta manera se logró determinar el grado de incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial, de la misma forma permitió comprobar las hipótesis planteadas.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1 RESULTADOS

En el presente capítulo se presenta los resultados obtenidos del instrumento aplicado a los contribuyentes de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, con la finalidad de explicar los resultados del trabajo de investigación que se presentan de acuerdo a los objetivos de investigación. Teniendo en cuenta que se trabajó con un nivel de significancia del 5%. Cabe precisar, que según los resultados del MEF a cerca de la evaluación de cumplimiento de la meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial, se obtuvo que la Municipalidad no alcanzó la valla mínima de efectividad en recaudación del impuesto, en donde solo obtuvo S/ 13`473,973.92 (trece millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos setenta y tres con 92/100 soles).

##### 4.1.1 Resultados descriptivos

**Tabla 3**

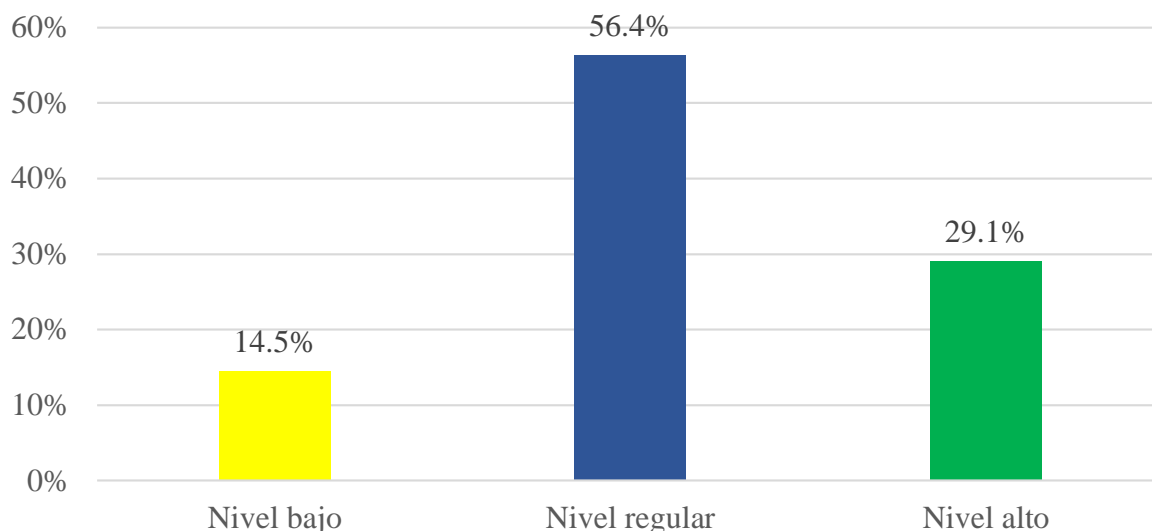
*Niveles de cultura tributaria en los contribuyentes*

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	55	14.5
Nivel regular	215	56.4
Nivel alto	111	29.1
Total	381	100.0

*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS.

### Figura 1

#### Niveles de cultura tributaria en los contribuyentes



*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS

En la tabla 3 y figura 1 se observa que, de un total de 381 contribuyentes, el 56.4% tienen un nivel regular de cultura tributaria, es decir, asumen sus responsabilidades tributarias con el pago del impuesto predial, seguido del 29.1% con un nivel alto, es decir, cumplen con sus obligaciones tributarias puntualmente y sólo el 14.5% presentan un nivel bajo, es decir, no realizan el pago del impuesto predial debido a la falta de información sobre su deber tributario.

### Tabla 4

#### Niveles de conocimiento sobre tributación

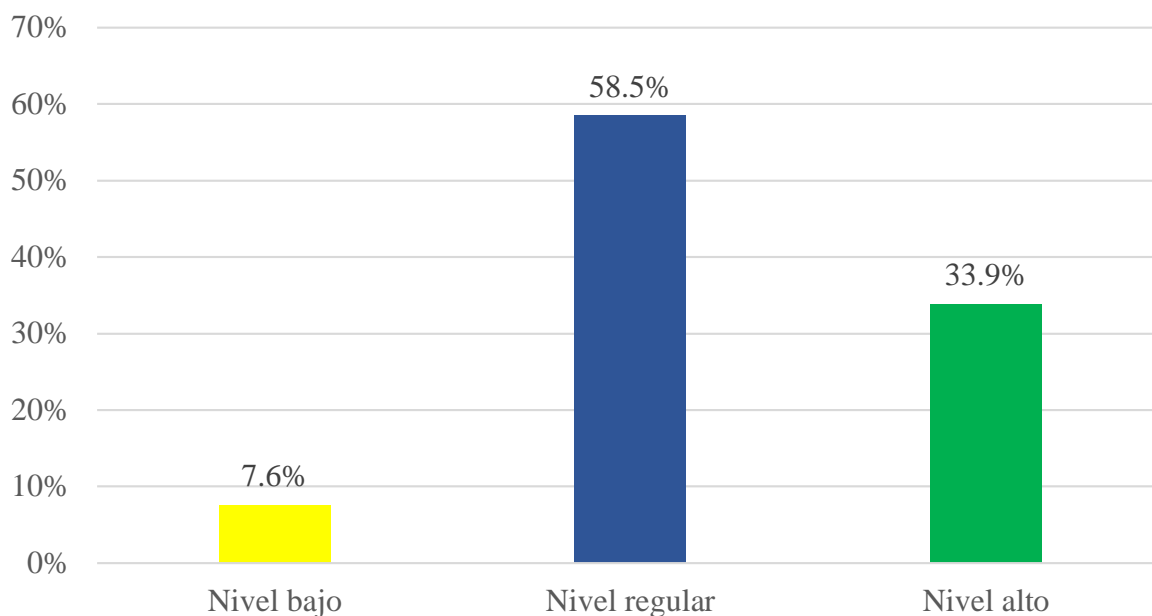
	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	29	7.6
Nivel regular	223	58.5
Nivel alto	129	33.9
Total	381	100.0

*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS.



**Figura 2**

*Niveles de conocimiento sobre tributación*



*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS

En la tabla 4 y figura 2 se visualiza que del 100% representado por un total de 381 contribuyentes, el 58.5% tienen un nivel regular de conocimiento sobre tributación, es decir, tienen un entendimiento intermedio sobre el impuesto predial y el cumplimiento de responsabilidades tributarias, seguido del 33.9% con un nivel alto, es decir, poseen un entendimiento significativo y profundo sobre el impuesto predial y sus regulaciones, por último se tuvo que el 7.6% presentan un nivel bajo, es decir, no están bien informados ni comprenden los procedimientos dando lugar a errores en sus declaraciones o incumpliendo normas fiscales.

**Tabla 5**

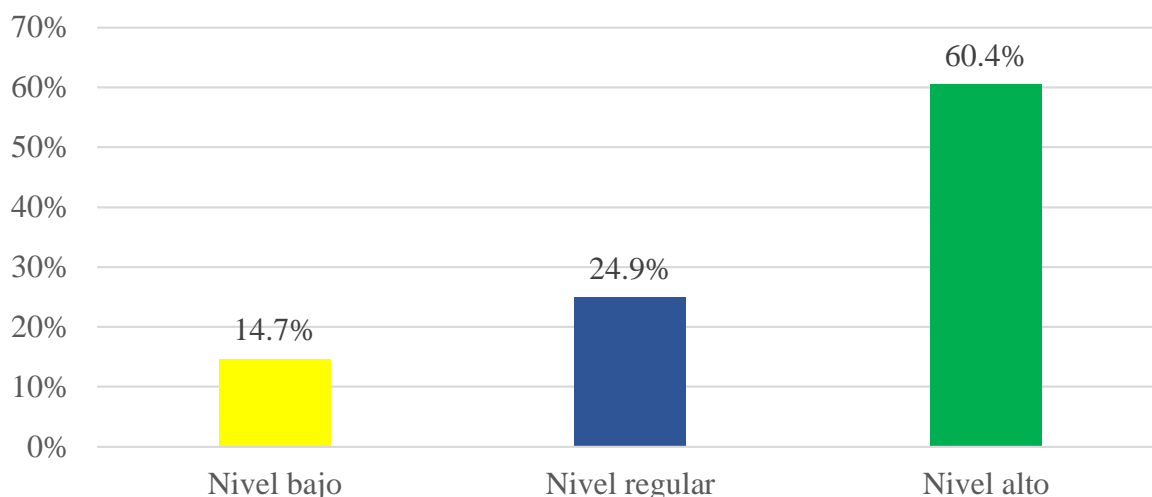
*Niveles de conciencia tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	56	14.7
Nivel regular	95	24.9
Nivel alto	230	60.4
Total	381	100.0

*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS.

### Figura 3

#### Niveles de conciencia tributaria



*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS

En la tabla 5 y figura 3 se observa que, de un total de 381 contribuyentes, el 60.4% tienen un nivel alto de conciencia tributaria, es decir, están bien informados y cumplen puntualmente con el pago del impuesto predial, seguido del 24.9% con un nivel regular, es decir, poseen un conocimiento promedio del impuesto y sus obligaciones tributarias, asimismo sólo un 14.7% presentan un nivel bajo, es decir, no comprenden el funcionamiento de las leyes fiscales y tributarias.

### Tabla 6

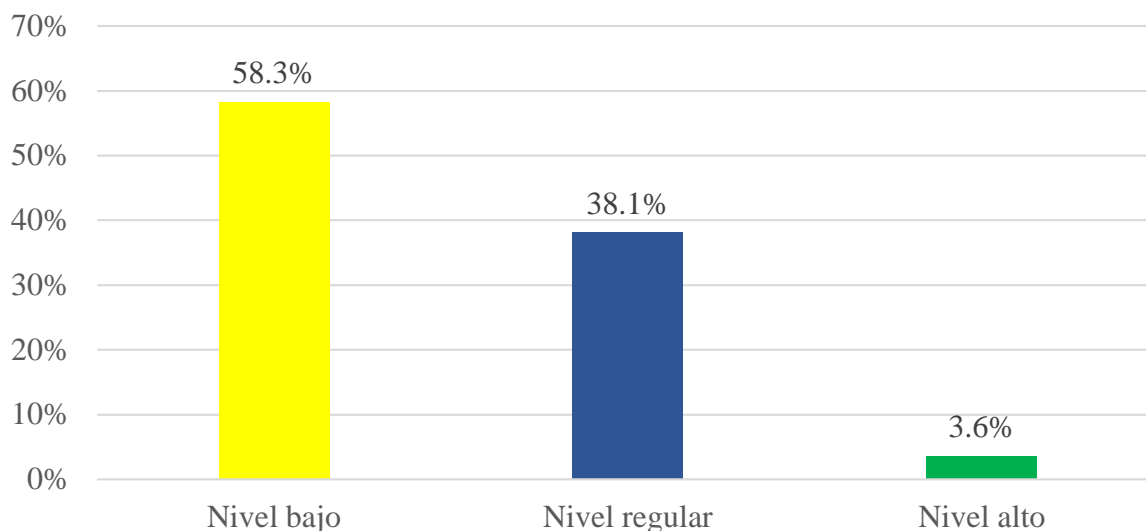
#### Niveles de difusión tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	222	58.3
Nivel regular	145	38.1
Nivel alto	14	3.6
Total	381	100.0

*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS.

#### Figura 4

##### Niveles de difusión tributaria



*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS.

En la tabla 6 y figura 4 se visualiza que del 100% representado por un total de 381 contribuyentes, el 58.3% tienen un nivel bajo de difusión tributaria, es decir, existe una necesidad de educación y concienciación fiscal para los contribuyentes, seguido del 38.1% con un nivel regular, es decir, poseen un nivel adecuado de conocimiento y cumplimiento de las normas tributarias y por último sólo el 3.6 % presentan un nivel alto, es decir, están informadas y tienen conocimiento del impuesto predial entonces existe la probabilidad de que cumplan con sus obligaciones tributarias de manera precisa.

#### Tabla 7

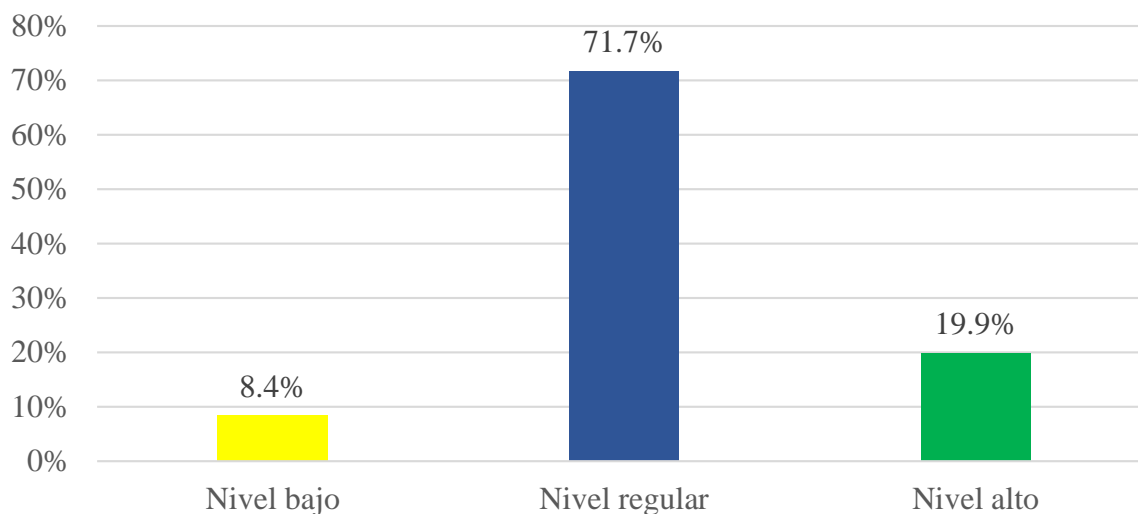
##### Niveles de recaudación del impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	32	8.4
Nivel regular	273	71.7
Nivel alto	76	19.9
Total	381	100.0

*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS.

**Figura 5**

*Niveles de recaudación del impuesto predial*



*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS.

En la tabla 7 y figura 5 se observa que el 71.7% representa a un nivel regular de recaudación del impuesto predial, es decir, se está cumpliendo el objetivo de financiar los servicios públicos locales, lo cual permite a las autoridades a planificar y presupuestar de manera efectiva los recursos, seguido del 19.9% con un nivel alto, es decir, se está pagando el impuesto de manera regular, sin embargo, no es suficiente para brindar servicios de calidad y por último el 8.4% es equivalente a un nivel bajo, es decir, no realizan el pago del impuesto predial, en consecuencia la Municipalidad Provincial de San Román puede enfrentar dificultades financieras para mantener y mejorar los servicios públicos.

**Tabla 8**

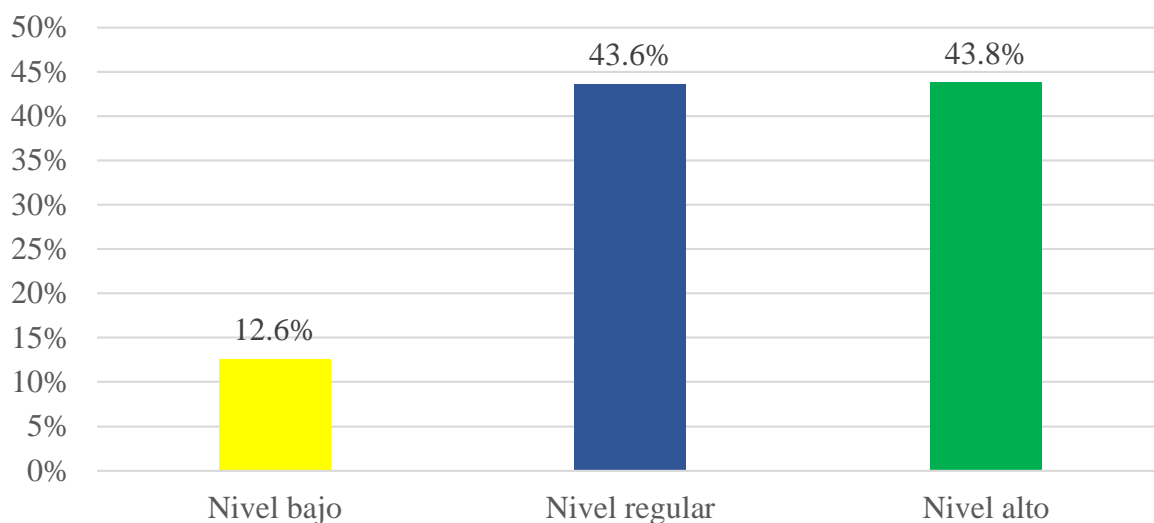
*Niveles de determinación del impuesto predial*

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	48	12.6
Nivel regular	166	43.6
Nivel alto	167	43.8
Total	381	100.0

*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS.

**Figura 6**

*Niveles de determinación del impuesto predial*



*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS

En la tabla 8 y figura 6 se visualiza que el 43.8% tienen un nivel alto sobre la determinación del impuesto predial, es decir, la tasa del impuesto predial es relativamente alta sobre el valor de las propiedades inmuebles, lo cual genera ingresos significativos, seguido del 43.6% con un nivel regular, es decir, es la tasa base que está sujeta a cambios periódicos por las autoridades fiscales y/o factores como el uso, tamaño o ubicación del inmueble, por último se tuvo que el 12.6% presentan un nivel bajo, es decir, se establece una valoración fiscal baja o se aplican tasas impositivas bajas que varían según la jurisdicción.

**Tabla 9**

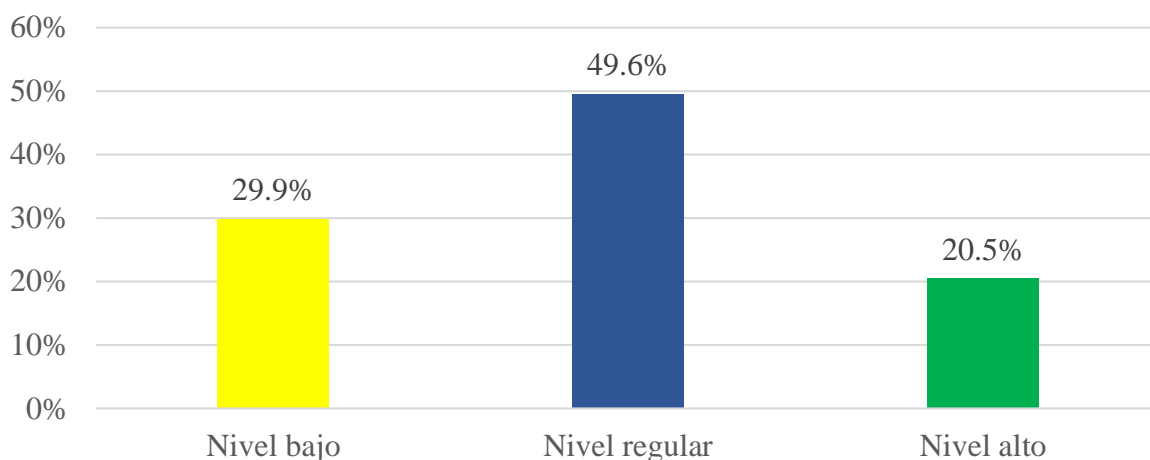
*Niveles de pago del impuesto predial*

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	114	29.9
Nivel regular	189	49.6
Nivel alto	78	20.5
Total	381	100.0

*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS.

### Figura 7

#### Niveles de pago del impuesto predial



*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS

En la tabla 9 y figura 7 se observa que el 49.6% representa un nivel regular de pago en el impuesto predial, es decir, los contribuyentes cumplen con las obligaciones tributarias de forma anual, trimestral o de acuerdo al calendario de pagos establecida por la municipalidad, seguido del 29.9% con un nivel bajo, es decir, se está pagando una cantidad relativamente pequeña debido al valor de la propiedad, exenciones o descuentos, evaluación incorrecta, etc., asimismo sólo un 20.5% presentan un nivel alto, es decir, se tiene una propiedad de alto valor porque está ubicada en una zona con tasas impositivas elevadas o tiene un terreno grande, siendo un impacto significativo en el presupuesto del propietario.

### Tabla 10

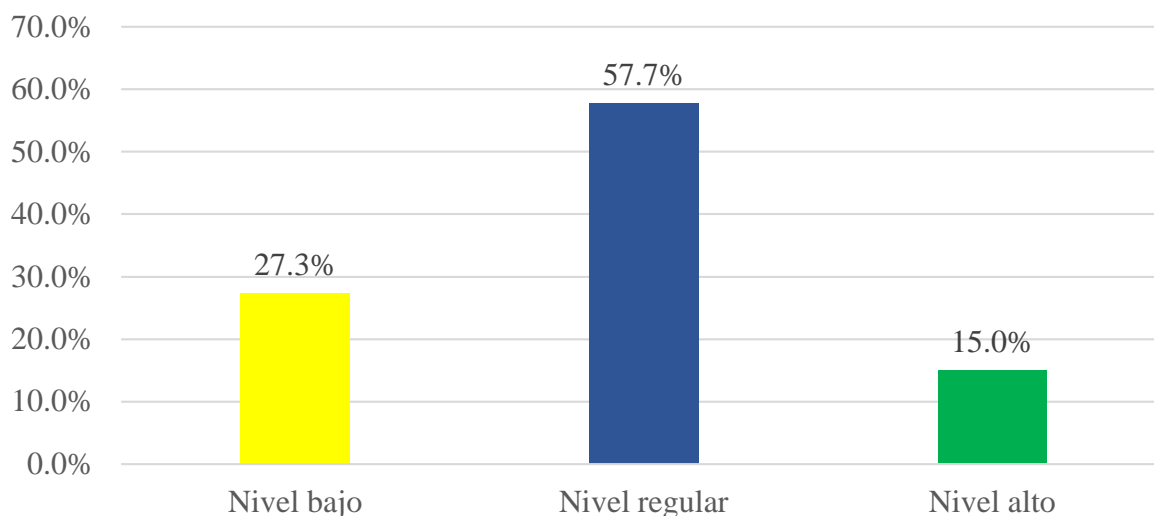
#### Niveles de morosidad del impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje
Nivel bajo	104	27.3
Nivel regular	220	57.7
Nivel alto	57	15.0
Total	381	100.0

*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS.

## Figura 8

### Niveles de morosidad del impuesto predial



*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS.

En la tabla 10 y figura 8 se visualiza que del 100%, el 57.7% tienen un nivel regular de morosidad en el impuesto predial, es decir, presentan una falta o retraso en el pago del impuesto, seguido del 27.3% con un nivel bajo, es decir, existe una administración fiscal moderada y un mayor cumplimiento del pago en el impuesto predial y por último sólo un 15% presentan un nivel alto, es decir, representa a los contribuyentes que no pagaron el tributo en el tiempo establecido generando ingresos reducidos, presión financiera, recuperación de la deuda, aumento de tasas e impacto en proyectos y servicio.

#### 4.1.2 Resultados inferenciales

##### a) Incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial

Se ha planteado como objetivo general determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022.

**Tabla 11**

*Análisis de varianza sobre la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial*

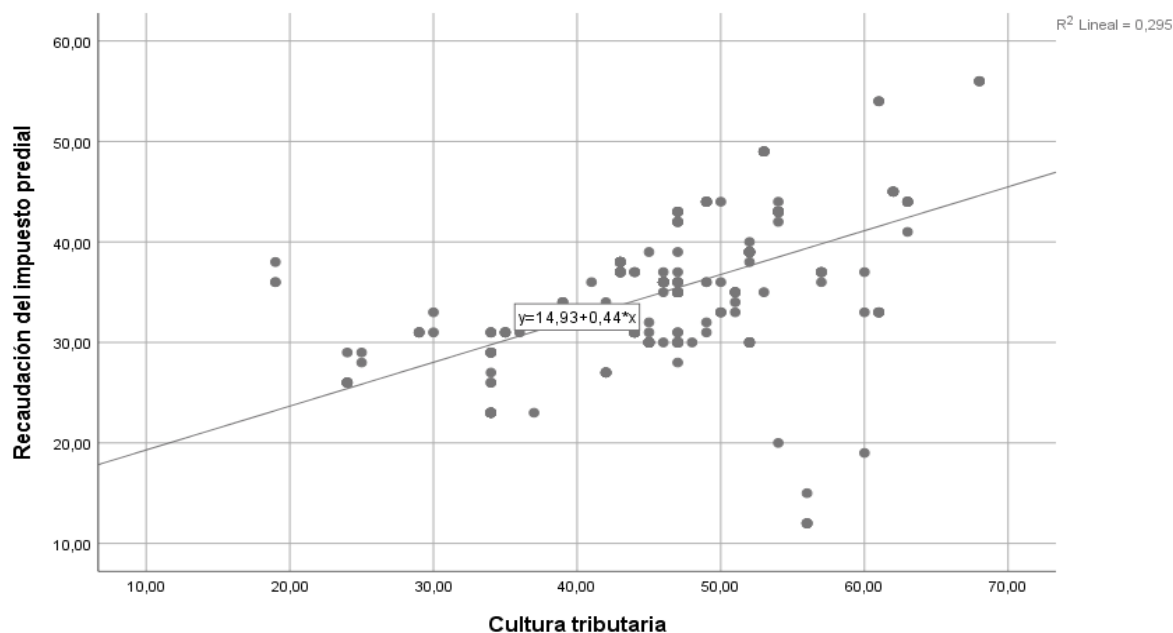
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	5278.394	1	5278.394	158.255	0.000 <sup>b</sup>
	Residuo	12641.044	380	33.354		
	Total	17919.438	381			

*Nota.* \*\*\*  $p < 0.001$ .

b. Predictores: (Constante), cultura tributaria

**Figura 9**

*Diagrama de dispersión de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial*



*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS.

En la tabla 11 y figura 9, se observa que el análisis de varianza, tiene una probabilidad de  $p = 0.000 < \alpha = 0.05$ , entonces se acepta la  $H_a$ , indicando que la cultura tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de La Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca. Es decir,



cuanto mayor sea la cultura tributaria de los contribuyentes mayor será la recaudación del impuesto predial.

**Tabla 12**

*Resumen del modelo cultura tributaria*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0.543 <sup>a</sup>	0.295	0.293	5.77526

*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS.

a. Predictores: (Constante), cultura tributaria

En la tabla 12, se observa que el resumen del modelo muestra una relación moderada de 0.543 con un coeficiente de determinación del 29.5%, considerando un coeficiente de determinación corregido y/o ajustado es 29.3% y obteniendo un error estándar de la estimación del 5.77526. Lo cual indica que la variable recaudación del impuesto predial tiene una incidencia del 29.5% sobre la cultura tributaria y el 70.5% es incidido por otros factores externos.

**b) Incidencia del conocimiento sobre tributación en la recaudación del impuesto predial**

Se ha planteado como objetivo específico identificar la incidencia del conocimiento sobre la tributación en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022.

**Tabla 13**

*Análisis de varianza de la incidencia sobre el conocimiento de tributación en la recaudación del impuesto predial*

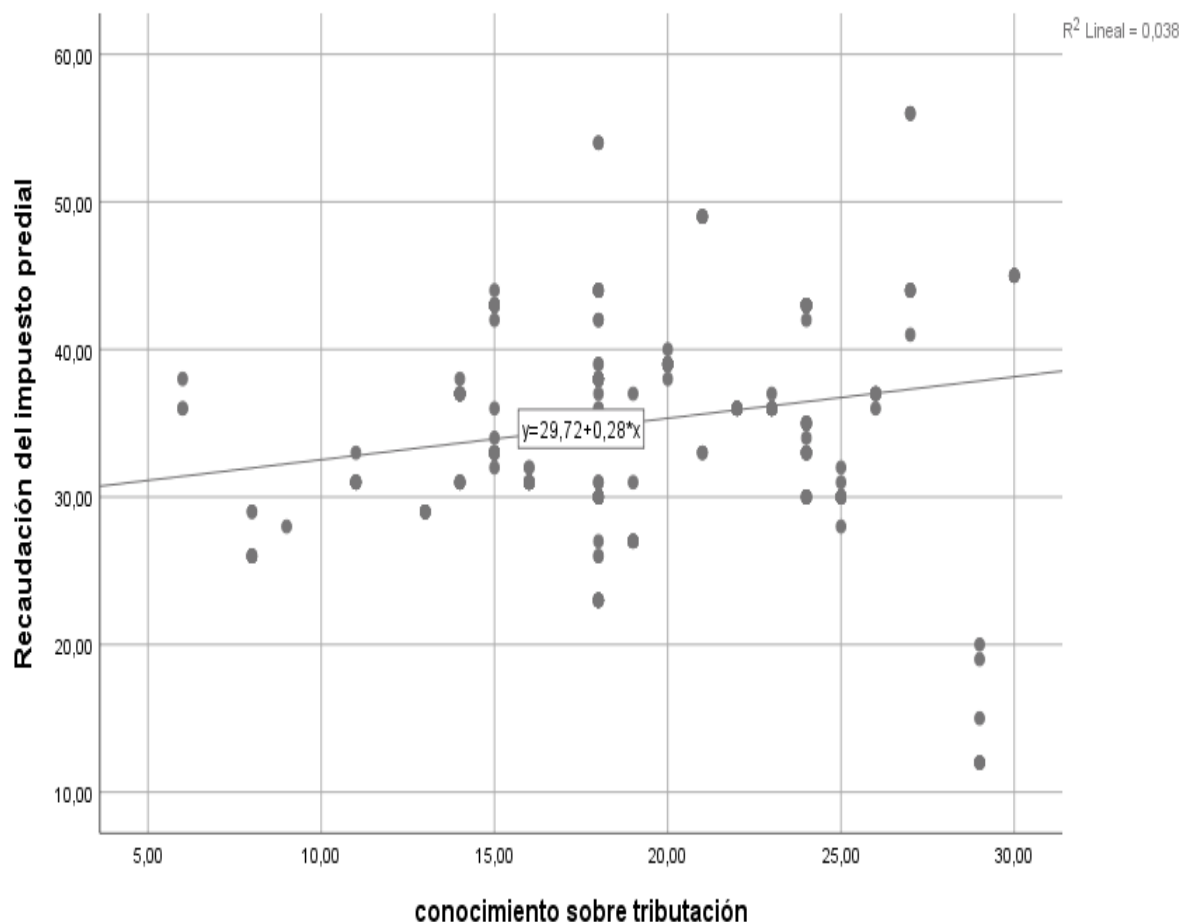
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	673.861	1	673.861	14.809	0.000 <sup>b</sup>
	Residuo	17245.577	380	45.503		
	Total	17919.438	381			

*Nota.* \*\*\*  $p < 0.001$ .

b. Predictores: (Constante), conocimiento sobre tributación

**Figura 10**

*Diagrama de dispersión sobre el conocimiento en tributación y recaudación del impuesto predial*



*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS.

En la tabla 13 y figura 10, se observa que el análisis de varianza, tiene una probabilidad de  $p=0.000 < \alpha = 0.05$ , entonces se acepta la  $H_a$ , indicando que el conocimiento sobre tributación incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de La Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022. Es decir, cuanto mayor sea el conocimiento sobre tributación de los contribuyentes mayor será la recaudación del impuesto predial.

**Tabla 14***Resumen del modelo conocimiento sobre tributación*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0.194 <sup>a</sup>	0.038	0.035	6.74558

*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS.

a. Predictores: (Constante), conocimiento sobre tributación

En la tabla 14, se observa el resumen del modelo que muestra una relación débil de 0.194 con un coeficiente de determinación del 3.8%, considerando un coeficiente de determinación corregido y/o ajustado del 3.5% y obteniendo un error estándar de la estimación del 6.74558. Lo cual indica que la variable recaudación del impuesto predial tiene una incidencia del 3.8 % por el conocimiento sobre tributación y el 96.2 % es incidido por otros factores externos.

### c) Incidencia de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial

Se ha planteado como objetivo específico identificar la incidencia de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022.

**Tabla 15***Análisis de varianza de incidencia de la conciencia tributaria*

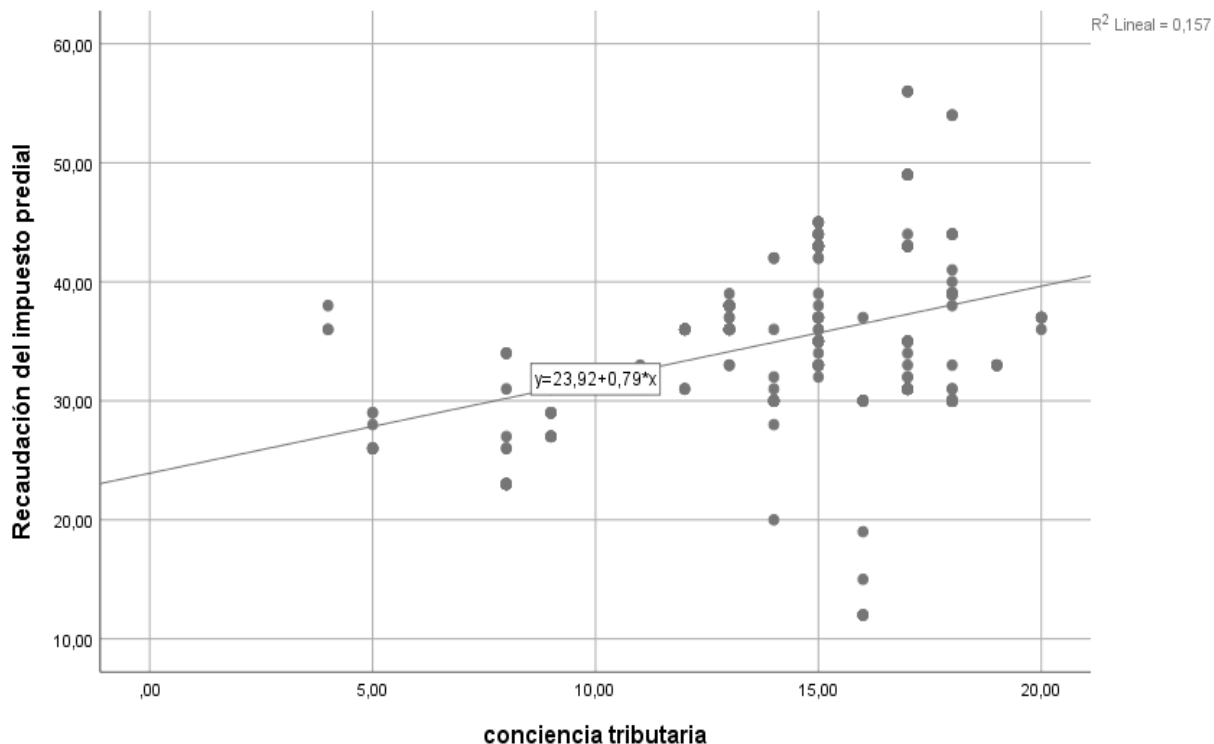
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	2806.884	1	2806.884	70.392	0.000 <sup>b</sup>
	Residuo	15112.554	380	39.875		
	Total	17919.438	381			

*Nota.* \*\*\*  $p < 0.001$ .

b. Predictores: (Constante), conciencia tributaria

**Figura 11**

*Diagrama de dispersión de la conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial*



*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS.

En la tabla 15 y figura 11, se observa que el análisis de varianza, tiene una probabilidad de  $p=0.000 < \alpha = 0.05$ , entonces se acepta la  $H_a$ , indicando que la conciencia tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de La Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca. Es decir, cuanto mayor sea la conciencia tributaria de los contribuyentes mayor será la recaudación del impuesto predial.

**Tabla 16**

*Resumen del modelo conciencia tributaria*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0.396 <sup>a</sup>	0.157	0.154	6.31465

*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS.

a. Predictores: (Constante), conciencia tributaria

En la tabla 16, se observa el resumen del modelo, que muestra una relación media de 0.396 con un coeficiente de determinación del 15.7%, considerando un coeficiente de determinación corregido y/o ajustado del 15.4% y obteniendo un error estándar de la estimación del 6.31465. Lo cual indica que la variable recaudación del impuesto predial tiene una incidencia del 15.7% sobre la conciencia tributaria y el 84.3% es incidido por otros factores externos.

**d) Incidencia de la difusión tributaria en la recaudación del impuesto predial**

Se ha planteado como objetivo específico identificar la incidencia de la difusión tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022.

**Tabla 17**

*Análisis de varianza de incidencia de la difusión tributaria en la recaudación del impuesto predial*

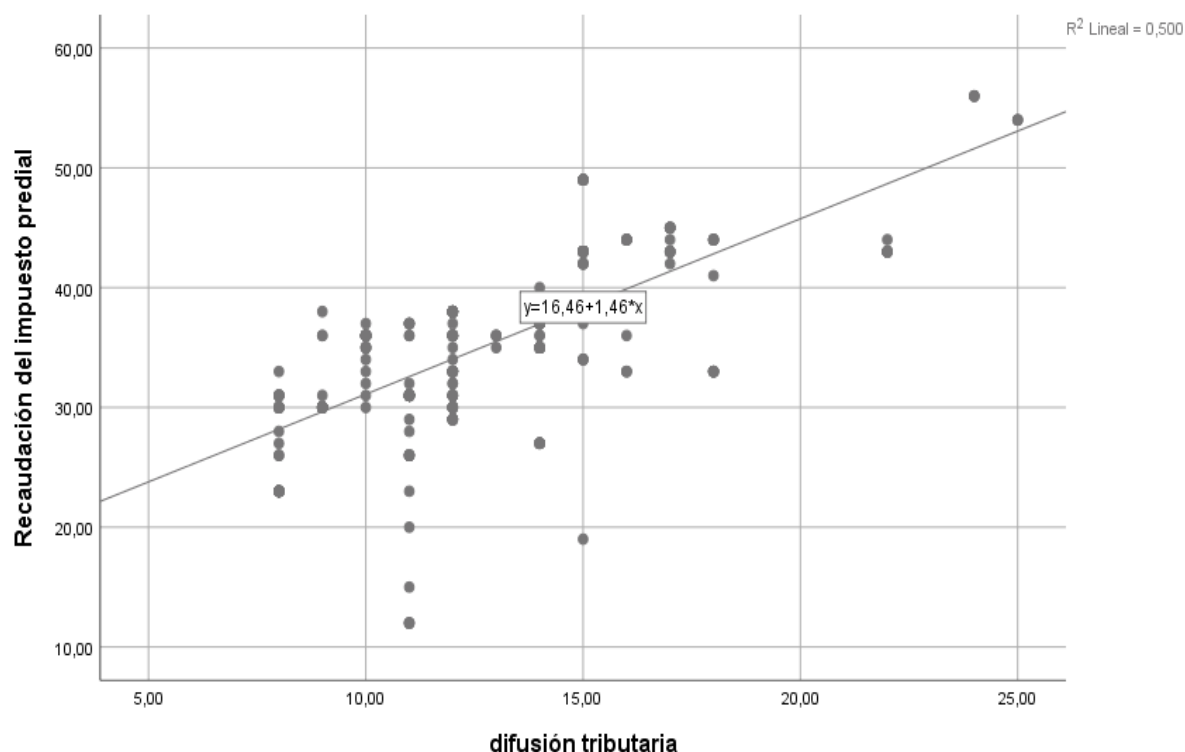
Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.	
1	Regresión	8967.038	1	8967.038	379.620	0.000 <sup>b</sup>
	Residuo	8952.400	380	23.621		
	Total	17919.438	381			

*Nota.* \*\*\*  $p < 0.001$ .

b. Predictores: (Constante), difusión tributaria

**Figura 12**

*Diagrama de dispersión sobre difusión tributaria y recaudación del impuesto predial*



*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS.

En la tabla 17 y figura 12, se observa que el análisis de varianza, tiene una probabilidad de  $p=0.000 < \alpha = 0.05$ , entonces se acepta la  $H_a$ , indicando que la difusión tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de La Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022. Es decir, cuanto mayor sea la difusión tributaria de los contribuyentes mayor será la recaudación del impuesto predial.

**Tabla 18**

*Resumen del modelo difusión tributaria*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	0.707 <sup>a</sup>	0.500	0.499	4.86016

*Nota.* Elaborado en base a los resultados del SPSS.

a. Predictores: (Constante), difusión tributaria

En la tabla 18, se observa el resumen del modelo, que muestra una relación alta de 0.707 con un coeficiente de determinación del 50%, considerando un coeficiente de determinación corregido y/o ajustado del 49.9% y obteniendo un error estándar de la estimación del 4.86016. Lo cual indica que la variable recaudación del impuesto predial tiene una incidencia del 50% por la conciencia tributaria y el 50% es incidido por otros factores externos.

## **4.2 DISCUSIÓN**

### **4.2.1 Discusión del objetivo general**

El presente estudio de investigación se realizó con el propósito de mostrar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022. Al respecto de la aplicación y desarrollo de la prueba de hipótesis se obtuvieron los resultados y el desarrollo comparativo, para ello, se tienen en referencia a una variedad de estudios de aquellos autores que fueron citados en los antecedentes con el fin de darle el sustento teórico referencial en la fundamentación científica, para lo cual se buscó responder al problema planteado sobre la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincia de San Román-Juliaca, mediante la siguiente interrogante: ¿De qué manera la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022?, en tal sentido la hipótesis general busco demostrar que: "La cultura tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de La Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022". Para lo cual se tiene lo siguiente:

Se encontró a Zambrano (2015) donde concluye que el 60% de los contribuyentes desconocen la importancia de realizar el pago del tributo por lo que resulta necesario fomentar la cultura tributaria para incrementar la eficiencia en la recaudación del impuesto. Siendo un resultado similar al nivel regular de cultura tributaria obteniendo el 56.4% de un total de 381 contribuyentes; asimismo, se coincide el nivel regular de cultura tributaria en los estudios

realizados por Pedrozo y Trujillo (2018) quienes obtuvieron el 94.13% y Coronado (2021) quien obtuvo el 35%, pueda que la variación se deba a la cantidad de muestras que fueron de 376 y 373 respectivamente. Respecto a los resultados que obtuvo Escobar (2018) se generaliza fomentar la cultura tributaria a través de la creación de programas de incentivos tributarios para que el contribuyente realice el pago del impuesto a fin de que la recaudación del impuesto predial sea mayor y se evidencie una incidencia significativa de la cultura tributaria con un p valor de  $0.000 < 0.05$ , es decir, se pretende incentivar el cumplimiento voluntario en el pago del impuesto predial y la confianza en el sistema tributario a través de resultados en el financiamiento de servicios públicos. Cabe precisar, el resultado obtenido por Aguilar (2018) quien menciona que el 60% de los contribuyentes no cumplen el pago del impuesto predial, el cual es similar al resultado obtenido del 29.9% con un nivel bajo, es decir, se está pagando una cantidad relativamente pequeña debido al valor de la propiedad, exenciones o descuentos, evaluación incorrecta, incluso existe la posibilidad de que el predio no esté registrado; pueda que la diferencia se deba a la cantidad de muestra considerada de 80 ante 381 contribuyentes. Ante ello, el estudio realizado por Caceres (2018) complementa el plan de cultura tributaria mencionando que debe ser incluida en las mayas curriculares de las escuelas y colegios para que se difunda y los contribuyentes realicen el pago oportuno del impuesto predial, al respecto, Neyra (2019) menciona que el 39.9% determina que el factor cultural incide en el cumplimiento del pago representando una incidencia negativa; sin embargo, una incidencia significativa debe ser positiva porque ante mayor cultura tributaria, mayor será la recaudación del impuesto predial, tal como se concuerda con el estudio de Larico y Vilcapaza (2021) quienes también obtuvieron un p valor de  $0.000 < 0.05$  y su relación fue de  $r = 0.517$  ante  $r = 0.543$ , concluyendo que, mientras se fortalezca la cultura tributaria de los contribuyentes también se tendrá una actitud responsable frente a sus obligaciones tributarias.

#### **4.2.2 Discusión del objetivo específico 1**

Coronado (2021) en su estudio de “Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el Área de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Mórrope 2018 – 2020” concluye mencionando que contar con sólidos conocimientos tributarios da una tendencia a cumplir voluntariamente con las obligaciones tributarias, lo cual se reflejarán



en un buen nivel de recaudación del impuesto predial, lo cual, se evidencia tras haber obtenido que incide en un 3.8% con un nivel regular del 58.5%, sin embargo, está sujeto a errores en declaraciones o incumplimiento de normas fiscales. Asimismo, en los resultados obtenidos por Escobar (2018) se evidencia que el 86.84% tiene conocimiento en materia tributaria a pesar de que exista una diferencia de 361 contribuyentes en la muestra que ha considerado. No obstante, en el estudio realizado por Zambrano (2015) se evidencia que el 80% no tiene conocimiento sobre tributación, pueda que la diferencia se deba a la cantidad de muestra de 20 ante 381 contribuyentes, por otro lado, los resultados de Pedrozo y Trujillo (2018), también son contrarios debido a que obtuvo que el 96.27% tiene poco conocimiento de tributación ubicándose en un nivel bajo en comparación que sólo el 7.6% presentan un nivel bajo de conocimiento tributario. A pesar de que se coincide en la cantidad de muestra con el estudio realizado por Neyra (2019), se han obtenido resultado distintos del 88.45% ante el 7.6% quienes no tienen conocimiento sobre tributación o se ubican en un nivel bajo; Caceres (2018) señala que el 49% de los contribuyentes reflejan el desconocimiento del impuesto predial, afectando en los niveles de recaudación. Por otro lado, se coincide con el trabajo desarrollado por Larico y Vilcapaza (2021) en cuanto a la probabilidad también obtuvo un  $p$  valor =  $0.000 < 0.05$ , sin embargo, se obtiene una relación positiva considerable de  $r = 0.530$  sobre el conocimiento en tributación, resultado distinto en la que se obtuvo un  $r = 0.194$  lo cual evidencia una relación débil aunque también se evidencia similitud en el nivel de conocimiento de 38.5% ante el 58.5%.

#### **4.2.3 Discusión del objetivo específico 2**

De acuerdo al estudio realizado por Hidalgo (2021) quien obtuvo como resultado que el 76% de los contribuyentes no acatan normas tributarias, lo cual, se ubica en un nivel bajo de conciencia tributaria, siendo un resultado contrario, en donde el 60.4% de los contribuyentes presentaron un nivel alto de conciencia tributaria; Pedrozo y Trujillo (2018) también evidenciaron un nivel bajo de conciencia tributaria representado por el 62.13% siendo un factor determinante el incumplimiento del pago oportuno de los tributos, tal como se evidencia en el estudio de Coronado (2021) en donde el 71% no cumplen con sus obligaciones porque no se logra evidenciar resultados en las obras públicas. Asimismo, se obtuvo resultados similares al estudio de Larico y Vilcapaza (2021), en donde obtuvieron una relación media de  $r = 0.234$  con

la actitud tributaria y una relación media de  $r = 0.293$  con la actitud tributaria con una determinación del 59.6% que se encuentran en un nivel medio de actitudes y valores; ante muestra una relación media de 0.396 con un coeficiente de determinación del 15.7% en donde se consideró un p valor de  $0.000 < 0.05$ . Ante ello, Osco (2021) agrega que con una adecuada política tributaria influye directamente en el cumplimiento de pago del impuesto predial, debido a que promueve una recaudación más efectiva.

#### **4.2.4 Discusión del objetivo específico 3**

En el estudio realizado por Zambrano (2015), se evidenció que el 100% de los contribuyentes encuestados indicaron que los mecanismos empleados de difusión tributaria son ineficientes debido a que no se divulgan los derechos y deberes del contribuyente, lo cual coincide con el resultado más alto que se obtuvo con el 58.3% de los contribuyentes quienes presentan un nivel bajo en difusión tributaria. Por su parte Escobar (2018) con un 58% y Coronado (2021) con un 64% hacen mención que la administración tributaria no difunden la cultura tributaria ni realizan campañas de difusión tributaria. Pedrozo y Trujillo (2018) en su estudio “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz - periodo 2016 - 2017”, evidencia que el 59.47% de los contribuyentes mencionaron que son pocas las veces que reciben orientación, charlas e incentivos por parte de la municipalidad, en consecuencia la difusión tributaria sería deficiente tal como lo menciona (Hidalgo, 2021), por otro lado, en los resultados que obtuvo Neyra (2019), se evidencia la importancia del rol que cumplen los funcionarios públicos a cargo en gestor de plataforma quienes deberían orientar al contribuyente antes de que realice algún trámite.

## CONCLUSIONES

**Primera:** Con un nivel de significancia del 5%, y al contrastar mediante el análisis de varianza de la regresión lineal con un p-valor de 0.000, el cual es menor que  $\alpha = 0.05$ , se procede a aceptar la hipótesis alterna. Concluyendo que la cultura tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial por parte de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022. Se encontró que la variable de recaudación del impuesto predial es impactada en un 29.5% por la cultura tributaria, mientras que el 70.5% restante se atribuye a otros factores. En consecuencia, para aumentar la recaudación del impuesto predial, se destaca la importancia de que los contribuyentes posean una sólida cultura tributaria, que abarque conocimiento sobre tributación, conciencia tributaria y difusión tributaria. De esta manera, se proyecta que la Gerencia de Administración Tributaria lograría mayores ingresos, los cuales podrían ser canalizados hacia la realización de obras públicas o la mejora en la prestación de servicios.

**Segunda:** Bajo un nivel de confianza del 95%, al contrastar los resultados mediante el análisis de varianza de la regresión lineal con p valor de 0.000 inferior a  $\alpha = 0.05$ , se valida la hipótesis alterna, llegando a la conclusión de que el conocimiento sobre tributación incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de La Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022. Donde la variable recaudación del impuesto predial tiene una incidencia del 3.8 % por el conocimiento sobre tributación y el 96.2 % es incidido por otros factores. Para mejorar la recaudación del impuesto predial, se sugiere que la Gerencia de Administración Tributaria implemente iniciativas de promoción de la cultura tributaria. En este sentido, es fundamental que los contribuyentes adquieran conocimientos sobre los impuestos y tasas municipales, facilitando así el cumplimiento puntual de sus obligaciones tributarias de manera anual. Este enfoque estratégico no solo fomentaría una mayor recaudación, sino que también fortalecería la relación de los contribuyentes con la administración tributaria local.

**Tercera:** Con un nivel de significancia del 5% y contrastando mediante el análisis de varianza de la regresión lineal y con p valor de 0.000 inferior a  $\alpha = 0.05$ , se valida la hipótesis alterna,

concluyendo que la conciencia tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de La Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022. Donde la variable recaudación del impuesto predial tiene una incidencia del 15.7% por la conciencia tributaria y el 84.3% es incidido por otros factores. Para potenciar la recaudación del impuesto predial, se sugiere que la Gerencia de Administración Tributaria implemente una solvente cultura tributaria. En este sentido, sería fundamental establecer procedimientos y reglas sencillas en relación con el pago de tributos, así como fomentar la acción voluntaria por parte de los contribuyentes para realizar pagos oportunos. Este enfoque estratégico no solo contribuiría a una mayor recaudación, sino que también facilitaría el cumplimiento tributario, fortaleciendo la relación de la comunidad con la administración tributaria local.

**Cuarta:** Con un nivel de confianza del 95% y contrastando mediante el análisis de varianza de la regresión lineal y con p valor de 0.000 menor a  $\alpha = 0.05$ , se valida la aceptación de la hipótesis alterna, concluyendo que la difusión tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de La Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022. Donde la variable recaudación del impuesto predial tiene una incidencia del 50% por la difusión tributaria y el 50% es incidido por otros factores. Con el propósito de potenciar la recaudación del impuesto predial, se sugiere que la Gerencia de Administración Tributaria implemente una cultura tributaria. En este sentido, es fundamental que los contribuyentes reciban orientación y sensibilización, además de ser informados a través de charlas y la distribución de volantes, con el objetivo de facilitar sus trámites y promover el pago oportuno del impuesto predial. Este enfoque estratégico no solo estimularía una mayor recaudación, sino que también fortalecería la participación y cumplimiento tributario de los contribuyentes.

## RECOMENDACIONES

**Primera:** A los interesados en ahondar el tema de la recaudación del impuesto predial de los gobiernos locales, se recomienda identificar los otros factores externos que inciden en la recaudación de tributos, con la finalidad de fortalecer y tener una mayor recaudación del impuesto predial, de tal forma, que contribuya a tener mayores ingresos que sean invertidos en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

**Segunda:** A la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, se recomienda que determine los indicadores comprensibles para cualquier ciudadano, de tal manera que contribuya al entendimiento del conocimiento sobre tributación y se pueda promover mayor voluntad en el pago de los tributos.

**Tercera:** A los contribuyentes, se les recomienda que se informen mejor sobre todos los procesos que involucra el pago del impuesto predial y cumplan con sus deberes de pagar sus tributos de manera oportuna para que haya una mayor recaudación del impuesto predial en los gobiernos locales.

**Cuarta:** A la Gerencia de Administración Tributaria, se le recomienda que incremente programas de incentivo para el pago del impuesto predial, al margen de la amnistía tributaria, asimismo, que brinde mayor información sobre la importancia de este tributo mediante charlas, capacitaciones; planeando actividades que contribuya a una mayor difusión.

## REFERENCIAS

- Aguilar, J. (2018). *La incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Lampa, Región Puno 2014*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano - Puno]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/8916>
- Almonacid, L. (2020). *Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Continental]. Repositorio Institucional]. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/9082>
- Alva, M. (1995). La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla. In *Análisis Tributario* (Vol. 8, Issue 90, pp. 37–39). <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/#more-197>
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting Power for Business*, 1(1), 73–90. [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación* (1º Ed.). Enfoques Consulting EIRL. <https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Arias, L. (2018). *El Perú hacia la OCDE : la agenda pendiente para la política tributaria 2018-2021* (1º Ed.). Grupo de Justicia Fiscal Perú. <https://cooperacion.org.pe/wp-content/uploads/2018/09/17071-El-Peru-hacia-la-OCDE-CORR-web.pdf>
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141–160. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210&info=resumen&idioma=SPA>
- Barrera, A. (2012). El proceso de sensibilización como metodología para la aceptación y reconocimiento del ser. *Revista Senderos Pedagógicos*, 3, 59–70. <https://ojs.tdea.edu.co/index.php/senderos/article/download/27/24/49#:~:text=La sensibilización conlleva a generar,aceptarla desde todas sus dimensiones>
- Bonell, R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. Just Culture. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 48, 181–202.

- <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5009645.pdf>.
- Caceres, J. (2018). *La incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Región Puno 2015, 2016*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano - Puno]. Repositorio Institucional. <http://tesis.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/10450>
- Castillo, S., & Castillo, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de Las Ciencias*, 2(3), 149–162. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5802926>
- Chavez, P. (1993). La tributación. *Quipukamayoc*, 1(2), 4. <https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/1993/segundo/a05.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas [CEPAL]. (2022). *Panorama de las relaciones fiscales entre niveles de gobierno de países de América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo [BID]. <https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/document/Panorama-de-las-relaciones-fiscales-entre-niveles-de-gobierno-de-paises-de-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>
- Coronado, E. (2021). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el Área de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Mórrope 2018 – 2020*. [Tesis de Maestría, Universidad de Carabobo]. Repositorio Institucional. [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3996/1/TL\\_CoronadoValderaEdinson.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3996/1/TL_CoronadoValderaEdinson.pdf)
- De la Vega, J., Martinelli, R., & Chevarria, R. (2022). *Compendio de las medidas tributarias aprobadas por el Gobierno peruano en el marco de la reciente delegación de facultades legislativas*. Garrigues. [https://www.garrigues.com/sites/default/files/documents/peru\\_principales\\_medidas\\_tributarias\\_aprobadas\\_por\\_el\\_gobierno\\_peruano\\_en\\_el\\_marco\\_de\\_la\\_reciente\\_delegacion\\_de\\_facultades\\_legislativas.pdf](https://www.garrigues.com/sites/default/files/documents/peru_principales_medidas_tributarias_aprobadas_por_el_gobierno_peruano_en_el_marco_de_la_reciente_delegacion_de_facultades_legislativas.pdf)
- Decreto Supremo N° 135-99-EF. (1999). Texto Único Ordenado del Código Tributario. In *Normas legales, Ministerio de Economía y Finanzas*. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3\\_uibd.nsf/C060F08BE0E64954052578](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/C060F08BE0E64954052578)

F60079C2A3/\$FILE/DECRETO\_SUPREMO\_135\_99\_EF\_Texto\_Único\_Ordenado\_Código\_Tributario.pdf

- Decreto Supremo N° 156-2004-EF. (2004). Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. *Normas Legales, Diario El Peruano*, 14.  
<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- Escobar, E. (2018). *Morosidad y su incidencia en la recaudación de la Administración Tributaria de la Paz* (Issue 4, p. 47). [Monografía de Diplomado, Universidad Mayor De San Andrés]. Repositorio Institucional.  
<https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/19495>
- Fernandez, E. (2022). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay-2022* (p. 84). [Tesis de Licenciatura, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. Repositorio Institucional.  
[http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/7055/TESIS\\_FERNANDEZ\\_MONTESINOS.pdf?sequence=9&isAllowed=y](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/7055/TESIS_FERNANDEZ_MONTESINOS.pdf?sequence=9&isAllowed=y)
- Gómez, J., & Morán, D. (2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: Avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud. In *Macroeconomía del Desarrollo* (Vol. 215). Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL].  
[https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46301/S2000696\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46301/S2000696_es.pdf)
- Gómez, L., & Macedo, J. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Investigación Educativa*, 12(21), 143–153.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Las rutas Cuantitativa Cualitativa y Mixta. In *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Education. [http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1292/1/Hernández-Metodología de la investigación.pdf](http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/bitstream/54000/1292/1/Hernández-Metodología%20de%20la%20investigación.pdf)
- Hidalgo, A. (2021). *Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Ucayali, Contamana, 2021*. [Universidad Nacional de la Amazonía Carabobo]. Repositorio Institucional.  
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/170881>
- Larico, L., & Vilcapaza, J. (2021). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de*



- la obligación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de San Miguel, provincia de San Román - Puno 2019*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Peruana Unión]. Repositorio Institucional.  
<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/5014>
- Ley N° 27972. (2003). Ley Orgánica de Municipalidades. *Normas Legales, Diario El Peruano*, 36. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley-organica-de-municipalidades-1.pdf>
- Lopez, F., & Zorro, J. (2015). *Análisis del comportamiento Tributario de los responsables del Impuesto Nacional al Consumo de las actividades económicas 1081, 5611, 5613 y 5619 en el Municipio de Paipa*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia]. Repositorio Institucional.  
<https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1556/1/TGT-293.pdf>
- Martinez, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panama. Tax culture as a measure to raise the levels of tax collection in Panam. *Revista FAECO Sapiens*, 3(2), 27–42.  
<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/221/2211235004/html/%0Ahttp://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/221/2211235004/index.html>
- Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2018). *Municipalidad Provincial de San Roman - Juliaca. Ficha de Análisis Multianual de Gestión Fiscal*. [Informe Multianual de Gestión Fiscal] Aplicativo Web IMGF.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/imgf/gob\\_local/IMGF2018\\_1731.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/imgf/gob_local/IMGF2018_1731.pdf)
- Ministerio de Educación. (2018). *Sistema Tributario Boliviano* (p. 65). Unidad Especializada de Formación Continua [UNEFCO].  
[http://culturatributaria.impuestos.gob.bo/assets/CCT\\_3.pdf](http://culturatributaria.impuestos.gob.bo/assets/CCT_3.pdf)
- Neyra, M. (2019). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo, 2017*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano - Puno]. Repositorio Institucional.  
<http://tesis.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/19611>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (2020). Panorama de las Administraciones Públicas: América Latina y el Caribe 2020. In *Panorama de las Administraciones Públicas: América Latina y el Caribe 2020* (tercera).

- <https://doi.org/10.18235/0002232>
- Oscó, G. (2021). *Universidad peruana unión*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Peruana Unión]. Repositorio Institucional.  
<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/4953?show=full>
- Pedrozo, D., & Trujillo, M. (2018). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Utcubamba – 2017*. (Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo). Repositorio Institucional). <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/3454>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*.
- Resolución Ministerial N° 270-2020-Vivienda. (2020). Aprueban los Valores Unitarios Oficiales de Edificación para las localidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la Costa, la Sierra y la Selva, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2021 y dictan diversas disposiciones. *Normas Legales, Diario El Peruano*, 37(15704), 38–51. [https://busquedas.elperuano.pe/download/full/5zLNtH0xKycBj6V1Kq1wd\\_](https://busquedas.elperuano.pe/download/full/5zLNtH0xKycBj6V1Kq1wd_)
- Rodríguez, C. (1994). *El libro de Bolsillo. La Riqueza de las naciones : libros I-II-III y selección de los libros IV y V* (p. 818). Alianza Editorial.  
[http://www.iunma.edu.ar/doc/MB/lic\\_historia\\_mat\\_bibliografico/Fundamentos de Economía Política/194-Smith, Adam - La riqueza de las naciones \(Alianza\).pdf](http://www.iunma.edu.ar/doc/MB/lic_historia_mat_bibliografico/Fundamentos de Economía Política/194-Smith, Adam - La riqueza de las naciones (Alianza).pdf)
- Rodríguez, R., Tamez, X., & Pérez, F. (2017). Las principales causas de La baja recaudación del impuesto Predial en el Municipio De Ciudad Valles S.L.P. *Eumednet Mexico*, 1, 14. <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2017/predial.html>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2020). *Plan de Gobierno Digital 2020-2022* (p. 71).  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2020/anexo-236-2020.pdf>
- Tapia, M. (2019). *La cultura tributaria y su relación con la educación cívica ciudadana en los estudiantes del quinto año de secundaria la I.E. Colegio Nacional Independencia Americana, Arequipa 2018*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio Institucional.  
<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/8677/EDMtasaml.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Vásquez, O. (2021). Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas Abriendo Camino al Conocimiento. *Tableros de Impacto de Los Datos de Coronavirus Covid-19 En América Latina y El Mundo Utilizando Power BI Como Herramienta de Visualización*, 9(18). <https://orcid.org/0000-0001-5448-5785>
- Zambrano, K. (2015). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del Municipio de San Diego, Estado Carabobo*. [Tesis de Maestría, Universidad de Carabobo]. Repositorio Institucional. <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/4875/kzambrano.pdf?sequence=1>

## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de consistencia

<b>CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN-JULIACA</b>						
<b>PROBLEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<p><b>Pregunta General</b> ¿De qué manera la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022?</p> <p><b>Preguntas Específicas</b> ¿De qué manera el conocimiento sobre tributación incide en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, 2022?</p> <p>¿De qué manera la conciencia tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, 2022?</p> <p>¿De qué manera la difusión tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, 2022?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> Identificar la incidencia del conocimiento sobre la tributación en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022.</p> <p>Identificar la incidencia de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022.</p> <p>Identificar la incidencia de la difusión tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022.</p>	<p><b>Hipótesis General</b> La cultura tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022.</p> <p><b>Hipótesis Específicas</b> El conocimiento sobre tributación incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022.</p> <p>La conciencia tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022.</p> <p>La difusión tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022.</p>	<p>Cultura tributaria</p> <p>Recaudación del impuesto predial</p>	<p>Conocimiento sobre la tributación</p> <p>Conciencia tributaria</p> <p>Difusión tributaria</p> <p>Determinación del Impuesto</p> <p>Pago del Impuesto</p> <p>Morosidad del impuesto predial</p>	<p>Conocimiento sobre impuestos municipales</p> <p>Conocimiento sobre tasas municipales</p> <p>Crear procedimientos y reglas sencillas</p> <p>Acción voluntaria</p> <p>Orientación y sensibilización</p> <p>Charlas</p> <p>Volantes</p> <p>Base imponible</p> <p>Impuesto Calculado</p> <p>Pago al contado</p> <p>Pago fraccionado</p> <p>Factor económico</p> <p>Incumplimiento o del cronograma de pago</p>	<p><b>Enfoque</b> Cuantitativo</p> <p><b>Nivel o alcance</b> Explicativo</p> <p><b>Diseño</b> No experimental</p> <p><b>Población</b> 36,600 contribuyentes de la Gerencia de Administración Tributaria de La Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca.</p> <p><b>Muestra</b> 381 contribuyentes</p> <p><b>Técnicas e instrumento</b> Encuesta y cuestionario</p>

## Anexo 2: Operacionalización de variables

<b>CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN-JULIACA</b>					
<b>Variable</b>	<b>Definición</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala y valores</b>
Cultura Tributaria	Armas y Colmenares (2009) señala que la cultura tributaria es entendida como aquel conjunto de valores, conocimientos y actitudes que son compartidos por los miembros de una sociedad en relación a la tributación y la observancia de aquellas leyes mediante las cuales son regidas. En ese entender vendría a ser una conducta que se manifiesta en el cumplimiento permanente y que son parte de los deberes tributarios en base a la razón, responsabilidad ciudadana y solidaridad social; lo cual involucra tanto a los contribuyentes como a los funcionarios de las distintas administraciones tributarias.	Conocimiento sobre la tributación	Conocimiento sobre impuestos municipales	1 - 6	<b>ESCALAS</b>  1 = No sabe / no opina  2 = Nunca  3 = Algunas Veces  4 = Casi siempre  5 = Siempre
			Conocimiento sobre tasas municipales		
		Conciencia tributaria	Crear procedimientos y reglas sencillas	7 - 10	
			Acción voluntaria		
		Difusión tributaria	Orientación y sensibilización	11 - 15	
			Charlas		
Volantes					
Recaudación del impuesto predial	De acuerdo con el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004), el impuesto predial es el encargado de gravar el valor de los predios urbanos y rústicos. Se tiene una consideración por predios a todos los terrenos incluidos los ganados al mar, los ríos y otros espejos de agua; asimismo se incluye las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que forman parte de los terrenos y que no se pueden separar sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.	Determinación del Impuesto predial	Base imponible	16 - 19	<b>NIVELES</b>  1 = bajo  2 = regular  3 = alto
			Impuesto Calculado		
		Pago del Impuesto predial	Pago al contado	20 - 23	
			Pago fraccionado		
		Morosidad del impuesto predial	Factor económico	24 - 27	
			Incumplimiento del cronograma de pago		

### **Anexo 3: Instrumento de medición**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL  
IMPUESTO PREDIAL 1 DE LOS CONTRIBUYENTES EN LA GERENCIA DE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA 2 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN ROMÁN-JULIACA**

Estimado contribuyente, en primer lugar, quiero agradecerle por su tiempo brindado en colaborar con esta investigación debido a que no le tomara más de 10 minutos en completarla, asimismo, se desarrollará de manera anónima, para lo cual le pido total honestidad al responder las preguntas y tenga la seguridad de que sus respuestas serán resguardadas con total confidencialidad, debido a que su información será utilizada únicamente para fines de estudio.

**I. OBJETVO:** Determinar el grado de incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de La Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022.

**II. INSTRUCCIÓN:** Estimado contribuyente, el presente instrumento determinar el grado de incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial. De esta manera, los datos brindados serán de gran ayuda en contribución con la investigación. Ahora bien, seleccione una alternativa por fila por favor y complete los datos. ¡Muchas gracias, por su valioso apoyo!

<b>Cultura Tributaria</b>		<b>No sabe / no opina</b>	<b>Nunca</b>	<b>Algunas veces</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Siempre</b>
<b>De los siguientes aspectos evalúe el grado de conocimiento que posee sobre el impuesto predial, marcando con una ( x) según la escala de las instrucciones.</b>						
<b>1</b>	Usted conoce que el impuesto predial se paga de los terrenos y edificaciones de un predio.					
<b>2</b>	Sabe usted que la Municipalidad es la encargada de recaudar el impuesto predial.					
<b>3</b>	Usted sabe que las personas propietarias de terrenos y edificaciones están obligados a pagar el impuesto predial el 1° de enero de cada año.					
<b>4</b>	Usted sabe que existe exoneración del impuesto predial que se denomina deducción de 50 UIT.					
<b>5</b>	Conoce usted que el impuesto predial se calcula en relación con el valor catastral del inmueble.					
<b>6</b>	Sabe usted que en la condición de contribuyente debe presentar su declaración jurada anualmente antes del último día hábil del mes de febrero.					
<b>De los siguientes aspectos sobre la conciencia tributaria en relación al impuesto predial evalúe marcando con una ( x) según la escala de las instrucciones.</b>						
<b>7</b>	Usted se mantiene informado sobre el compromiso tributario que tiene con la Municipalidad.					
<b>8</b>	Cumple de manera voluntaria con tus obligaciones tributarias para no tener sanciones.					
<b>9</b>	Usted considera que la falta de información y sensibilización limita el cumplimiento en el pago del impuesto predial.					
<b>10</b>	Usted considera que la Municipalidad tiene reglas sencillas para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente.					
<b>De los siguientes aspectos sobre la difusión tributaria en relación al impuesto predial evalúe marcando con una ( x) según la escala de las instrucciones.</b>						
<b>11</b>	Recibí orientación sobre los procedimientos y mecanismos que emplea la Municipalidad para la declaración de sus predios.					

12	Usted recibe charlas motivadoras para el pago puntual de su impuesto predial.					
13	La Municipalidad distribuye volantes a los contribuyentes brindando información sobre el impuesto predial.					
14	La Municipalidad realiza campañas de incentivos tributarios para el cumplimiento del pago oportuno en el impuesto predial.					
15	La Municipalidad ha realizado fiscalización y rendición de cuentas sobre los ingresos obtenidos del impuesto predial.					
<b>Recaudación del impuesto predial</b>		No sabe / no opina	Nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
<b>De los siguientes aspectos sobre la determinación del impuesto predial evalúe marcando con una ( x ) según la escala de las instrucciones.</b>						
16	Considera adecuado el valor del predio que se realiza de acuerdo al plano arancelario que aprueba la Municipalidad.					
17	Sabe usted que los valores unitarios oficiales de edificación son parte del valor de su predio.					
18	Para calcular el impuesto predial, la municipalidad lo realiza sobre el valor total de los predios que le corresponde.					
19	Usted declara sus predios según las características que tiene su construcción.					
<b>De los siguientes aspectos sobre el pago del impuesto predial evalúe marcando con una ( x ) según la escala de las instrucciones</b>						
20	Usted acostumbra realizar el pago al contado del impuesto predial en estricto cumplimiento del cronograma establecido por la Ley.					
21	Usted está enterado del pago fraccionado del impuesto predial que se da en fechas distintas al cronograma.					
22	Alguna vez ha efectuado pagos anticipados del impuesto predial.					
23	Usted realiza el pago del impuesto predial en amnistías tributarias de la Municipalidad.					
<b>De los siguientes aspectos sobre la morosidad del impuesto predial Evalúe marcando con una ( x ) según la escala de las instrucciones</b>						
24	Usted alguna vez no pudo pagar el impuesto predial por carecer de recursos económicos o financieros.					



<b>25</b>	Usted se retrasa en el pago del impuesto predial.					
<b>26</b>	Al no pagar el impuesto predial, usted es notificado al día siguiente de vencido el plazo de pago.					
<b>27</b>	La Municipalidad realiza embargos y subastas como métodos de cobranza con los contribuyentes morosos.					

## Anexo 4: Validación del instrumento a juicio de experto 1

### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL  
ESCUELA PROFESIONAL GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

#### "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN-JULIACA, 2022"

#### I. REFERENCIAS

- EXPERTO: DR. JHON MARINA MARTINEZ
- PROFESIÓN: CONTADOR PÚBLICO
- CARGO ACTUAL: DOCENTE UNIVERSITARIO
- GRADO ACADÉMICO: MAESTRO

#### II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	PREGUNTAS	1 = Muy malo	2 = Malo	3 = Regular	4 = Bueno	5 = Muy bueno
Conocimiento sobre la tributación	Usted conoce que el impuesto predial se paga de los terrenos y edificaciones de un predio.	1	2	3	<del>4</del>	5
	Sabe usted que la Municipalidad es la encargada de recaudar el impuesto predial.	1	2	3	<del>4</del>	5
	Usted sabe que las personas propietarias de terrenos y edificaciones están obligados a pagar el impuesto predial el 1° de enero de cada año.	1	2	3	4	<del>5</del>
	Usted sabe que existe exoneración del impuesto predial que se denomina deducción de 50 UIT.	1	2	3	<del>4</del>	5
	Conoce usted que el impuesto predial se calcula en relación con el valor catastral del inmueble.	1	2	3	<del>4</del>	5
	Sabe usted que en la condición de contribuyente debe presentar su declaración jurada anualmente antes del último día hábil del mes de febrero.	1	2	3	4	<del>5</del>
Conciencia tributaria	Usted se mantiene informado sobre el compromiso tributario que tiene con la Municipalidad.	1	2	3	4	<del>5</del>
	Cumple de manera voluntaria con tus obligaciones tributarias para no tener sanciones.	1	2	3	<del>4</del>	5
	Usted considera que la falta de información y sensibilización limita el cumplimiento en el pago del impuesto predial.	1	2	<del>3</del>	4	5
	Usted considera que la Municipalidad tiene reglas sencillas para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente.	1	2	3	<del>4</del>	5

Difusión tributaria	Recibió orientación sobre los procedimientos y mecanismos que emplea la Municipalidad para la declaración de sus predios	1	2	3	<del>4</del>	5
	Usted recibe charlas motivadoras para el pago puntual de su impuesto predial	1	2	3	<del>4</del>	5
	La Municipalidad distribuye volantes a los contribuyentes brindando información sobre el impuesto predial	1	2	3	<del>4</del>	5
	La Municipalidad realiza campañas de incentivos tributarios para el cumplimiento del pago oportuno en el impuesto predial	1	2	3	<del>4</del>	5
	La Municipalidad ha realizado fiscalización y rendición de cuentas sobre los ingresos obtenidos del impuesto predial.	1	2	3	<del>4</del>	5
Determinación del Impuesto	Considera adecuado el valor del predio que se realiza de acuerdo al plano arancelario que aprueba la Municipalidad	1	2	<del>3</del>	4	5
	Sabe usted que los valores unitarios oficiales de edificación son parte del valor de su predio.	1	2	3	<del>4</del>	5
	Para calcular el impuesto predial, la municipalidad lo realiza sobre el valor total de los predios que le corresponde	1	2	3	<del>4</del>	5
	Usted declara sus predios según las características que tiene su construcción	1	2	3	<del>4</del>	5
Pago del Impuesto	Usted acostumbra realizar el pago al contado del impuesto predial en estricto cumplimiento del cronograma establecido por la Ley.	1	2	3	<del>4</del>	5
	Usted está enterado del pago fraccionado del impuesto predial que se da en fechas distintas al cronograma	1	2	3	<del>4</del>	5
	Alguna vez ha efectuado pagos anticipados del impuesto predial	1	2	<del>3</del>	4	5
	Usted realiza el pago del impuesto predial en amnistías tributarias de la Municipalidad	1	2	<del>3</del>	4	5
Morosidad del impuesto predial	Usted alguna vez no pudo pagar el impuesto predial por carecer de recursos económicos o financieros	1	<del>2</del>	3	4	5
	Usted se retrasa en el pago del impuesto predial.	1	<del>2</del>	3	4	5
	Al no pagar el impuesto predial, usted es notificado al día siguiente de vencido el plazo de pago.	1	<del>2</del>	3	4	5
	La Municipalidad realiza embargos y subastas como métodos de cobranza con los contribuyentes morosos	1	2	3	<del>4</del>	5
<b>SUB TOTAL</b>		0	6	12	68	15
<b>TOTAL</b>		101				

Fuente: Elaborado por José Huancá Frías, Docente de la Universidad Nacional de Juliaca y adaptado de Palomino, Juan, Peña Julio Daniel, Zevillón Gudela y Orzano Lincoln (2015, p. 217)

Coefficiente de valorización porcentual, C = 75%

III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

.....  
.....  
.....  
.....

IV. RESOLUCIÓN

- a. Aprobado (C  $\geq$  75%)
- b. Desaprobado (C < 75%)



Lugar y fecha: .....

*4/21/21*  
.....  
**CPC JHON MAMANI MARTINEZ**  
MAT N° 2945  
.....  
COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE PERU.....

Sello y firma del experto  
DNI N° 41720057  
N° celular: 951089357

## Anexo 5: Validación del instrumento a juicio de experto 2

### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL  
ESCUELA PROFESIONAL GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

**"CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN-JULIACA, 2022"**

#### I. REFERENCIAS

- EXPERTO: JOSE HUMBERTO TICONA PAUCAR
- PROFESIÓN: CONTADOR PÚBLICO
- CARGO ACTUAL: DOCENTE UNIVERSITARIO
- GRADO ACADÉMICO: MAGISTER

#### II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	PREGUNTAS	1 = Muy malo	2 = Malo	3 = Regular	4 = Bueno	5 = Muy bueno
Conocimiento sobre la tributación	Usted conoce que el impuesto predial se paga de los terrenos y edificaciones de un predio.	1	2	3	4	5
	Sabe usted que la Municipalidad es la encargada de recaudar el impuesto predial.	1	2	3	4	5
	Usted sabe que las personas propietarias de terrenos y edificaciones están obligados a pagar el impuesto predial el 1° de enero de cada año.	1	2	3	4	5
	Usted sabe que existe exoneración del impuesto predial que se denomina deducción de 50 UIT.	1	2	3	4	5
	Conoce usted que el impuesto predial se calcula en relación con el valor catastral del inmueble.	1	2	3	4	5
	Sabe usted que en la condición de contribuyente debe presentar su declaración jurada anualmente antes del último día hábil del mes de febrero.	1	2	3	4	5
Conciencia tributaria	Usted se mantiene informado sobre el compromiso tributario que tiene con la Municipalidad.	1	2	3	4	5
	Cumple de manera voluntaria con tus obligaciones tributarias para no tener sanciones.	1	2	3	4	5
	Usted considera que la falta de información y sensibilización limita el cumplimiento en el pago del impuesto predial.	1	2	3	4	5
	Usted considera que la Municipalidad tiene reglas sencillas para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente.	1	2	3	4	5

Difusión tributaria	Recibió orientación sobre los procedimientos y mecanismos que emplea la Municipalidad para la declaración de sus predios.	1	2	3	4	5
	Usted recibe charlas motivadoras para el pago puntual de su impuesto predial.	1	2	3	4	5
	La Municipalidad distribuye volantes a los contribuyentes brindando información sobre el impuesto predial.	1	2	3	4	5
	La Municipalidad realiza campañas de incentivos tributarios para el cumplimiento del pago oportuno en el impuesto predial.	1	2	3	4	5
	La Municipalidad ha realizado fiscalización y rendición de cuentas sobre los ingresos obtenidos del impuesto predial.	1	2	3	4	5
Determinación del Impuesto	Considera adecuado el valor del predio que se realiza de acuerdo al plano arancelario que aprueba la Municipalidad.	1	2	3	4	5
	Sabe usted que los valores unitarios oficiales de edificación son parte del valor de su predio.	1	2	3	4	5
	Para calcular el impuesto predial, la municipalidad lo realiza sobre el valor total de los predios que le corresponde.	1	2	3	4	5
	Usted declara sus predios según las características que tiene su construcción.	1	2	3	4	5
Pago del Impuesto	Usted acostumbra realizar el pago al contado del impuesto predial en estricto cumplimiento del cronograma establecido por la Ley.	1	2	3	4	5
	Usted está enterado del pago fraccionado del impuesto predial que se da en fechas distintas al cronograma.	1	2	3	4	5
	Alguna vez ha efectuado pagos anticipados del impuesto predial.	1	2	3	4	5
	Usted realiza el pago del impuesto predial en amnistías tributarias de la Municipalidad.	1	2	3	4	5
Morosidad del impuesto predial	Usted alguna vez no pudo pagar el impuesto predial por carecer de recursos económicos o financieros.	1	2	3	4	5
	Usted se retrasa en el pago del impuesto predial.	1	2	3	4	5
	Al no pagar el impuesto predial, usted es notificado al día siguiente de vencido el plazo de pago.	1	2	3	4	5
	La Municipalidad realiza embargos y subastas como métodos de cobranza con los contribuyentes morosos.	1	2	3	4	5
<b>SUB TOTAL</b>		0	0	0	16	115
<b>TOTAL</b>		131				

Fuente: Elaborado por José Huanca Frias. Docente de la Universidad Nacional de Juliaca y adaptado de Palomino, Juan; Peña Julio Daniel; Zevallos Gudelia y Orizano Lincoln (2015, p. 217)

Coefficiente de valorización porcentual,  $C = 97\%$ .

**III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

.....  
.....  
.....

**IV. RESOLUCIÓN**

- a. Aprobado (C  $\geq$  75%)
- b. Desaprobado (C  $<$  75%)



Lugar y fecha: .....

Sello y firma del experto

DNI N° 01344256

N° celular: 910000004

## Anexo 6: Validación del instrumento a juicio de experto 3

### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL  
ESCUELA PROFESIONAL GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

**"CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN-JULIACA, 2022"**

#### I. REFERENCIAS

- EXPERTO: *Jaime Pedro Mollisaca Pauc*
- PROFESIÓN: *Ingeniero Economista*
- CARGO ACTUAL: *Docente universitario*
- GRADO ACADÉMICO: *Magister*

#### II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	PREGUNTAS	1 = Muy malo	2 = Malo	3 = Regular	4 = Bueno	5 = Muy bueno
Conocimiento sobre la tributación	Usted conoce que el impuesto predial se paga de los terrenos y edificaciones de un predio.	1	2	3	<del>4</del>	5
	Sabe usted que la Municipalidad es la encargada de recaudar el impuesto predial.	1	2	3	4	<del>5</del>
	Usted sabe que las personas propietarias de terrenos y edificaciones están obligados a pagar el impuesto predial el 1° de enero de cada año.	1	2	3	<del>4</del>	5
	Usted sabe que existe exoneración del impuesto predial que se denomina deducción de 50 UIT.	1	2	3	<del>4</del>	5
	Conoce usted que el impuesto predial se calcula en relación con el valor catastral del inmueble.	1	2	3	4	<del>5</del>
	Sabe usted que en la condición de contribuyente debe presentar su declaración jurada anualmente antes del último día hábil del mes de febrero.	1	2	3	<del>4</del>	5
Conciencia tributaria	Usted se mantiene informado sobre el compromiso tributario que tiene con la Municipalidad.	1	2	3	<del>4</del>	5
	Cumple de manera voluntaria con tus obligaciones tributarias para no tener sanciones.	1	2	3	4	<del>5</del>
	Usted considera que la falta de información y sensibilización limita el cumplimiento en el pago del impuesto predial.	1	2	3	4	<del>5</del>
	Usted considera que la Municipalidad tiene reglas sencillas para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente.	1	2	3	<del>4</del>	5



Difusión tributaria	Recibió orientación sobre los procedimientos y mecanismos que emplea la Municipalidad para la declaración de sus predios	1	2	3	<del>4</del>	5
	Usted recibe charlas motivadoras para el pago puntual de su impuesto predial	1	2	3	<del>4</del>	5
	La Municipalidad distribuye volantes a los contribuyentes brindando información sobre el impuesto predial	1	2	3	<del>4</del>	5
	La Municipalidad realiza campañas de incentivos tributarios para el cumplimiento del pago oportuno en el impuesto predial	1	2	3	4	<del>5</del>
	La Municipalidad ha realizado fiscalización y rendición de cuentas sobre los ingresos obtenidos del impuesto predial	1	2	3	<del>4</del>	5
Determinación del Impuesto	Considera adecuado el valor del predio que se realiza de acuerdo al plano arancelario que aprueba la Municipalidad.	1	2	3	<del>4</del>	5
	Sabe usted que los valores unitarios oficiales de edificación son parte del valor de su predio	1	2	3	4	<del>5</del>
	Para calcular el impuesto predial, la municipalidad lo realiza sobre el valor total de los predios que le corresponde.	1	2	3	<del>4</del>	5
	Usted declara sus predios según las características que tiene su construcción.	1	2	3	4	<del>5</del>
Pago del Impuesto	Usted acostumbra realizar el pago al contado del impuesto predial en estricto cumplimiento del cronograma establecido por la Ley.	1	2	3	<del>4</del>	5
	Usted está enterado del pago fraccionado del impuesto predial que se da en fechas distintas al cronograma.	1	2	<del>3</del>	4	5
	Alguna vez ha efectuado pagos anticipados del impuesto predial.	1	2	<del>3</del>	4	5
	Usted realiza el pago del impuesto predial en amnistías tributarias de la Municipalidad.	1	2	3	<del>4</del>	5
Morosidad del impuesto predial	Usted alguna vez no pudo pagar el impuesto predial por carecer de recursos económicos o financieros.	1	2	<del>3</del>	4	5
	Usted se retrasa en el pago del impuesto predial.	1	2	<del>3</del>	4	5
	Al no pagar el impuesto predial, usted es notificado al día siguiente de vencido el plazo de pago.	1	<del>2</del>	3	4	5
	La Municipalidad realiza embargos y subastas como métodos de cobranza con los contribuyentes morosos.	1	2	3	<del>4</del>	5
<b>SUB TOTAL</b>		0	2	12	60	35
<b>TOTAL</b>		109				

Fuente: Elaborado por José Huanca Frías. Docente de la Universidad Nacional de Juliaca y adaptado de Palomino, Juan; Peña Julio Daniel, Zevallos Gudelia y Orizano Lincoln (2015, p. 217)

Coefficiente de valorización porcentual, C = 81%

III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

*Se recomienda mejorar la seguridad mediante porcentajes*

IV. RESOLUCIÓN

- a. Aprobado (C ≥ 75%)
- b. Desaprobado (C < 75%)



Lugar y fecha: .....

*[Handwritten signature]*  
.....  
Sello y firma del experto  
DNI N°: *22457929*  
N° celular: *970937443*

# Anexo 7: Vaciado de datos

procesamiento datos proyecto de tesis - Excel (Error de activación de productos)

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Complementos ¿Qué desea hacer? Iniciar sesión Compañía

Times New Roma 11 Fuente Ajustar texto General Formato Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Autosuma Rellenar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

AK2

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2022																											No sabe	No opina	Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre					
CULTURA TRIBUTARIA																											1	2	3	4	5						
Conocimiento sobre tributación							Conciencia tributaria							Difusión tributaria							Determinación del impuesto predial			Pago del impuesto predial			Morosidad del impuesto predial			conocimiento sobre tributación	conciencia tributaria	difusión tributaria	cultura tributaria	determinación del impuesto predial	pago del impuesto predial	morosidad del impuesto predial	recaudación del impuesto predial
Nº	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27										
1	5	5	5	5	5	4	3	3	5	3	3	2	5	4	3	5	5	4	5	5	4	4	4	2	2	2	2	30	15	17	52	17	18	10	8	30	
2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	1	2	3	24	16	12	52	12	10	8	30		
3	3	1	1	2	2	2	2	3	2	2	2	1	1	1	3	3	2	3	2	2	3	2	3	5	2	2	11	10	8	29	9	11	11	31			
4	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	14	9	12	35	11	9	11	31			
5	3	3	3	3	1	2	4	4	3	4	3	4	4	3	3	4	4	3	4	4	3	4	3	4	3	4	15	15	17	47	14	15	14	43			
6	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	16	11	56	4	4	4	12			
7	5	4	2	4	4	5	5	5	4	4	3	3	4	4	4	3	4	5	4	2	4	1	3	1	1	1	24	19	18	61	16	11	6	33			
8	4	4	3	2	1	5	2	3	1	3	2	3	2	4	1	1	1	1	1	2	2	3	3	4	4	4	19	9	14	42	4	8	15	27			
9	1	3	2	2	2	1	3	3	2	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	2	3	3	1	1	1	17	8	12	34	11	10	8	29			
10	5	5	3	4	5	4	4	5	3	4	4	3	4	4	5	4	5	5	3	2	3	3	4	4	1	1	27	18	18	63	18	15	11	44			
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	4	8	15	4	4	20	12	36		
12	3	1	3	2	1	3	4	4	1	2	1	3	2	3	1	3	1	3	4	3	2	3	2	4	2	3	11	12	11	34	8	12	11	31			
13	1	2	3	4	5	2	3	4	5	3	3	3	3	3	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3	4	4	18	14	15	47	14	14	14	42			
14	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	5	4	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	27	17	24	68	18	19	19	56			
15	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	18	18	25	61	17	19	18	54			
16	4	4	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	3	21	13	16	50	12	11	10	33			
17	2	3	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	16	8	15	39	11	12	11	34			
18	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	2	4	4	5	4	4	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	18	15	16	49	18	12	14	44			
19	5	4	3	4	3	4	5	4	4	3	2	2	1	2	3	4	5	1	2	1	3	1	3	1	3	4	24	17	10	51	15	9	11	35			
20	1	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	2	3	3	1	1	1	2	1	2	2	4	5	3	3	4	8	5	11	24	4	7	15	26			
21	5	5	2	4	4	3	2	5	4	2	2	1	1	1	5	2	2	1	2	2	5	2	1	2	1	2	25	14	8	47	13	7	10	30			
22	2	2	2	2	3	3	4	3	5	2	2	2	3	3	4	3	2	4	3	2	4	3	3	3	4	4	14	15	14	43	12	12	13	37			
23	4	4	5	2	2	4	4	4	4	4	1	3	3	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	21	17	15	53	16	18	15	49			
24	1	2	3	3	3	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	15	17	22	54	14	14	15	43			
25	5	5	3	3	5	5	5	5	5	3	1	5	4	1	3	3	4	5	4	4	2	3	2	2	2	3	26	20	11	60	15	13	9	37			
26	1	4	1	5	4	1	3	5	5	4	1	2	3	1	2	2	4	4	1	1	2	4	4	4	1	2	16	17	11	44	12	8	11	31			
27	5	5	2	2	4	2	5	4	4	2	2	3	3	2	4	4	4	5	3	2	3	4	3	2	2	3	20	18	14	52	17	11	11	39			
28	5	5	2	2	2	2	3	3	4	3	2	3	2	3	4	3	3	3	2	3	3	3	4	2	2	3	18	13	12	43	15	11	12	38			
29	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	5	3	2	2	4	4	24	15	15	54	15	17	11	43			

DATOS DATOS DESCRIPTIVOS RESULTADOS DESCRIPTIVOS

procesamiento datos proyecto de tesis - Excel (Error de activación de productos)

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Complementos ¿Qué desea hacer? Iniciar sesión Compañía

AK2

CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2022																											No sabe	No opina	Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre					
CULTURA TRIBUTARIA																											1	2	3	4	5						
Nº	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27										
30	5	4	1	1	3	4	4	4	4	4	5	1	3	2	2	1	2	3	3	2	2	1	4	3	2	2	18	18	9	14	10	8	12	30			
31	4	4	3	1	3	3	3	3	3	4	4	1	3	3	3	4	4	4	1	3	5	3	3	3	1	1	18	15	14	47	15	12	8	35			
32	3	4	3	1	3	4	4	1	2	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	18	8	8	34	7	9	7	23			
33	1	5	5	4	4	4	3	3	4	3	2	2	5	2	2	3	3	4	4	3	2	2	3	5	2	2	23	13	13	49	13	10	13	36			
34	1	3	5	2	2	3	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	1	5	3	3	2	1	1	15	15	12	43	12	14	7	34			
35	5	5	3	4	2	1	4	3	4	2	2	3	3	1	4	4	4	5	3	3	2	3	2	1	1	1	22	12	12	46	13	15	8	36			
36	2	2	3	2	2	3	3	4	3	5	5	2	2	3	3	3	2	4	3	3	2	4	3	3	3	4	14	15	14	43	12	12	13	37			
37	4	4	5	2	2	4	4	4	5	4	1	3	3	4	3	4	4	5	4	4	5	4	5	4	3	4	21	17	15	53	16	18	15	49			
38	1	2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	4	4	4	3	15	17	22	54	14	14	15	43			
39	5	5	3	3	5	5	5	5	5	5	3	2	4	1	3	3	4	5	4	2	3	2	2	2	3	2	26	20	11	57	15	13	9	37			
40	1	4	1	5	4	1	3	5	5	4	4	1	2	3	1	2	2	4	4	1	1	2	4	4	1	2	16	17	11	44	12	8	11	31			
41	5	5	2	2	4	2	5	4	4	4	2	3	3	2	4	4	4	5	3	2	3	4	3	2	2	3	20	18	14	52	17	11	11	39			
42	5	5	2	2	2	3	3	4	3	2	2	3	2	4	3	3	3	5	3	2	3	3	4	2	3	3	18	13	12	43	15	11	12	38			
43	1	2	1	1	2	2	4	1	1	1	2	3	3	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	8	5	11	24	4	7	15	26			
44	1	4	1	5	4	1	3	5	5	4	4	1	2	3	1	2	2	4	4	1	1	4	2	4	4	1	16	17	11	44	12	8	11	31			
45	5	5	2	2	4	2	5	4	4	4	2	3	3	2	4	4	4	5	3	2	3	4	3	2	2	3	20	18	14	52	17	11	11	39			
46	5	5	2	2	2	2	3	3	4	3	2	2	3	4	3	3	5	2	2	3	3	4	2	3	4	2	18	13	12	43	15	11	12	38			
47	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	3	2	2	4	24	15	15	54	15	17	11	43			
48	5	4	1	1	3	4	4	4	5	1	3	2	2	1	2	3	2	3	2	2	1	4	4	3	2	3	18	18	9	45	10	8	12	30			
49	4	4	3	1	3	3	3	3	3	4	4	1	3	3	3	4	4	1	3	5	3																

procesamiento datos proyecto de tesis - Excel (Error de activación de productos)

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Complementos ¿Qué desea hacer? Iniciar sesión Compu

AK2

J	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK
75	5	4	1	1	3	4	4	5	4	5	1	3	2	2	1	2	3	3	2	2	3	2	1	4	3	2	3	10	18	9	45	10	8	12	30		
76	4	4	3	1	3	3	3	5	3	4	4	1	3	3	4	3	4	4	1	3	5	3	3	3	1	1	18	15	14	47	15	12	8	36			
77	3	4	3	1	3	4	4	1	2	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	3	4	1	1	18	8	8	34	7	9	7	23			
78	1	5	5	4	4	4	3	4	3	2	2	2	2	3	3	4	3	2	3	2	3	2	3	3	5	23	13	10	46	13	10	13	36				
79	5	5	5	5	5	5	4	3	3	5	3	3	2	5	4	3	5	5	4	5	5	4	4	4	2	2	30	15	17	62	17	18	10	45			
80	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	1	2	3	16	12	52	12	10	8	30			
81	3	1	1	1	2	3	2	3	3	2	2	2	1	1	1	3	3	2	3	2	3	3	5	2	2	11	10	8	29	9	11	11	31				
82	3	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	2	3	3	14	9	12	35	11	9	11	31				
83	3	3	3	3	1	2	4	4	3	4	3	4	3	4	3	3	4	4	3	4	4	3	4	3	4	3	15	15	17	47	14	15	14	43			
84	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29	16	11	56	4	4	4	12				
85	5	4	2	4	4	5	5	4	4	3	4	4	3	4	4	4	3	4	5	4	2	4	1	3	1	24	19	18	61	16	11	6	33				
86	4	4	3	2	1	5	2	3	1	3	2	3	2	4	1	1	1	1	1	2	2	3	3	4	4	19	9	14	42	4	8	15	27				
87	1	3	2	2	2	3	1	3	3	2	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	3	3	3	1	1	13	9	12	34	11	10	8	29				
88	5	5	3	4	5	4	5	3	4	4	3	4	4	4	4	5	5	5	3	2	3	3	4	4	27	18	18	63	18	15	11	44					
89	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	5	5	3	3	3	6	4	9	19	6	20	12	38				
90	3	1	1	3	2	1	3	4	4	1	2	1	3	2	3	1	3	1	3	4	3	2	3	2	4	2	11	12	11	34	8	12	11	31			
91	1	2	3	3	4	5	2	3	3	4	5	3	3	3	3	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	18	14	15	47	14	14	14	42				
92	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	4	5	4	4	4	5	5	4	5	5	4	5	5	27	17	24	68	18	19	19	56				
93	3	3	3	3	3	3	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	18	18	25	61	17	19	18	54				
94	4	4	4	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	21	13	16	50	12	11	10	33				
95	2	3	2	3	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	16	8	15	39	11	12	11	34				
96	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	2	4	4	5	4	4	3	3	3	3	4	3	4	3	18	15	16	49	18	12	14	44				
97	5	5	4	3	4	3	4	5	4	4	3	2	2	1	2	3	4	5	5	1	2	1	3	1	3	24	17	10	51	15	9	11	35				
98	1	1	3	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	2	3	3	1	3	1	1	2	1	2	2	4	9	5	11	25	6	7	15	28				
99	1	4	4	5	4	1	3	5	4	4	1	2	3	1	2	2	4	4	1	1	4	2	4	4	1	19	17	11	47	12	8	11	31				
100	5	5	2	2	4	2	5	4	4	2	3	2	4	4	4	5	3	3	2	4	3	2	3	4	2	20	18	14	52	17	11	11	39				
101	5	5	2	2	2	3	3	4	3	2	2	3	2	3	4	3	3	5	3	2	3	3	4	2	3	18	13	12	43	15	11	12	38				
102	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	5	3	2	2	24	15	15	54	15	17	11	43				
103	5	4	1	1	3	4	4	5	1	3	2	2	1	2	3	2	2	3	2	2	3	2	1	4	3	18	18	9	45	10	8	12	30				
104	4	4	3	1	3	3	3	3	3	4	4	1	3	3	3	4	4	1	3	5	3	3	3	1	1	18	15	14	47	15	12	8	36				
105	3	4	3	1	3	4	1	2	1	4	1	4	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	3	4	1	18	8	8	34	7	9	7	23				
106	1	5	5	4	4	4	3	3	4	3	2	2	2	2	2	3	3	4	3	2	3	2	3	5	2	23	13	10	46	13	10	13	36				
107	1	3	5	1	3	2	5	4	4	2	2	2	3	4	1	4	3	5	1	5	3	3	2	1	1	15	15	12	42	12	14	7	33				
108	3	5	5	4	2	1	4	3	4	2	2	2	3	3	1	4	4	4	4	5	3	2	3	2	1	22	12	12	46	13	15	8	36				
109	1	4	1	5	4	1	3	5	4	4	1	2	3	1	2	2	4	4	1	1	4	2	4	4	1	16	17	12	45	12	9	12	32				
110	5	5	2	2	4	2	5	4	4	2	3	2	4	4	4	5	3	3	2	3	3	4	2	2	2	20	18	14	52	17	11	11	39				
111	5	5	2	2	2	3	3	4	3	2	3	2	3	4	3	3	5	3	2	3	3	3	4	2	3	18	13	12	43	15	11	12	38				
112	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	3	2	2	24	15	15	54	15	17	11	43				
113	5	4	1	1	3	4	4	5	4	1	3	2	2	1	2	3	2	2	3	2	2	1	4	3	2	18	18	9	45	10	8	12	30				
114	4	4	3	1	3	3	3	3	3	4	4	1	3	3	3	4	4	1	3	5	3	3	3	1	1	18	15	14	47	15	12	8	36				
115	3	4	3	1	3	4	1	2	1	4	1	4	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	3	4	1	18	8	8	34	7	9	7	23				
116	1	5	5	4	4	4	3	3	4	3	2	2	2	2	2	3	3	4	3	2	3	2	3	5	2	23	13	10	46	13	10	13	36				
117	1	3	5	1	3	2	5	4	4	2	2	2	3	4	1	4	3	5	1	5	3	3	2	1	1	15	15	12	42	12	14	7	33				
118	3	5	5	4	2	1	4	3	4	2	2	2	3	3	1	4	4	4	4	5	3	2	3	2	1	22	12	12	46	13	15	8	36				
119	1	4	1	5	4	1	3	5	4	4	1	2	3	1	2	2	4	4	1	1	4	2	4	4	1	16	17	12	45	12	9	12	32				

DATOS DATOS DESCRIPTIVOS RESULTADOS DESCRIPTIVOS

procesamiento datos proyecto de tesis - Excel (Error de activación de productos)

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Complementos ¿Qué desea hacer? Iniciar sesión Compu

D112

J	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK
120	5	5	2	4	2	4	2	5	4	4	2	3	2	4	4	4	5	3	3	2	3	4	3	4	3	2	20	18	14	52	17	11	11	39			
121	5	5	2	2	2	2	3	4	3	2	2	3	2	3	4	3	3	5	3	2	3	3	4	2	3	18	13	12	43	15	11	12	38				
122	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	3	4	2	24	15	15	54	15	17	11	43				
123	5	4	1	1	3	4	4	5	4	5	1	3	2	2	1	2	3	2	2	3	2	1	4	3	2	3	18	18	9	45	10	8	12	30			
124	4	4	3	1	3	3	5	3	4	1	3	3	4	3	3	4	4	1	3	4	4	1	3	3	1	18	8	8	34	7	9	7	23				
125	4	4	3	1	3	4	4	4	2	1	4	1	4	1	1	4	1	1	1	4	1	1	3	4	1	18	8	8	34	7	9	7	23				
126	1	5	4	4	4	4	3	3	4	3	2	2	2	2	2	3	3	4	3	2	3	2	3	5	2	23	13	10	46	13	10	13	36				
127	1	3	5	1	3	2	2	5	4	4	2	3	2	2	3	4	1	4	3	5	1	5	3	2	1	15	15	12	42	12	14	7	33				
128	3	5	5	3	4	2	1	4	3	4	2	2	2	3	3	1	4	4	4	5	3	3	2														

procesamiento datos proyecto de tesis - Excel (Error de activación de productos)

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Complementos ¿Qué desea hacer? Iniciar sesión Compañía

112

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	
165	1	2	3	3	3	3	4	5	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	15	17	22	54	14	14	15	43
166	5	5	5	3	3	5	5	5	5	5	3	1	2	4	1	3	3	4	5	4	1	2	3	2	2	2	2	3	26	20	11	57	15	12	9	36	
167	1	4	1	5	4	1	3	5	5	4	4	1	2	3	2	4	4	1	4	2	3	4	4	4	4	1	2	16	17	11	44	12	8	11	31		
168	5	5	2	2	4	2	5	4	5	4	4	2	3	2	4	4	5	3	2	3	2	3	4	3	2	2	2	20	18	14	52	17	11	11	39		
169	5	5	2	2	2	2	3	4	4	3	3	2	2	3	4	3	5	3	2	3	3	3	4	2	3	2	2	19	13	12	43	15	11	12	38		
170	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	3	2	2	24	15	15	54	15	17	11	43		
171	5	4	1	1	3	4	4	5	4	5	1	3	2	2	1	2	3	2	2	3	2	2	1	4	3	2	3	18	18	9	45	10	8	12	30		
172	4	4	3	1	3	3	3	5	4	4	1	3	3	3	4	4	4	1	3	5	3	3	3	3	1	1	2	18	15	14	47	16	12	8	36		
173	3	4	3	1	3	4	4	1	2	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	4	1	1	18	8	8	34	7	9	7	23		
174	1	5	5	4	4	3	4	3	2	2	2	2	2	3	3	4	3	2	3	2	3	2	3	5	2	2	2	23	13	10	46	13	10	13	36		
175	5	5	5	5	5	4	3	3	5	3	3	2	5	4	3	5	5	4	5	5	4	4	4	4	2	2	2	30	15	17	62	17	18	10	45		
176	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	2	3	1	2	3	2	24	16	12	52	12	10	8	30		
177	3	1	1	1	2	3	2	2	4	3	2	2	1	1	1	3	3	2	2	3	2	3	5	2	2	2	2	11	10	8	29	9	11	11	31		
178	3	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	14	9	12	35	11	9	11	31		
179	3	3	3	3	1	2	4	4	3	4	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	15	15	17	47	14	15	14	43	
180	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	1	5	1	4	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	29	16	15	60	7	8	4	19		
181	5	5	4	2	4	4	5	5	5	4	4	3	3	4	4	4	3	4	5	4	2	4	1	3	1	1	1	24	19	18	61	16	11	6	29		
182	4	4	3	2	1	5	2	3	1	3	2	3	3	2	4	1	1	1	1	2	2	3	3	4	4	4	4	19	9	14	42	4	8	6	27		
183	1	3	2	2	2	3	1	3	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	3	3	1	1	3	1	13	9	12	34	11	10	8	29		
184	5	5	5	3	4	5	4	5	5	3	4	4	3	4	4	5	4	5	5	5	3	2	3	3	4	1	1	27	18	18	63	18	15	11	44		
185	1	4	1	5	4	1	3	5	5	4	4	1	2	3	1	2	2	4	4	1	1	4	2	4	4	1	2	16	17	11	44	12	8	11	31		
186	5	5	2	2	4	2	5	4	5	4	4	2	3	2	4	4	5	3	2	3	2	3	4	3	2	2	2	20	18	14	52	17	11	11	39		
187	5	5	2	2	2	2	3	4	3	2	2	3	2	3	4	3	3	5	3	2	3	3	4	2	3	1	1	16	13	12	43	15	11	12	38		
188	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	2	2	4	24	15	15	54	15	17	11	43			
189	5	4	1	1	3	4	4	5	4	5	1	3	2	2	1	2	3	2	2	3	2	2	1	4	3	2	3	18	10	9	45	10	8	12	30		
190	4	4	3	1	3	3	3	5	3	4	4	1	3	3	3	4	4	4	1	3	5	3	3	3	1	1	1	18	15	14	47	15	12	8	35		
191	3	4	3	1	3	4	4	1	2	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	5	4	1	1	3	4	1	1	18	8	8	34	11	9	11	31		
192	1	5	5	4	4	4	3	4	3	4	3	2	2	5	2	2	3	3	4	2	3	2	3	3	5	2	2	23	13	13	49	13	10	13	36		
193	1	3	5	1	3	2	5	4	4	2	3	2	2	3	4	1	4	3	5	1	5	3	3	2	1	1	1	15	12	12	42	12	14	7	33		
194	5	5	2	2	1	5	2	3	1	3	2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	2	2	4	2	22	12	12	46	13	15	8	36		
195	1	4	1	5	4	1	3	5	5	4	4	1	2	3	1	2	2	4	4	1	1	4	2	4	4	1	2	16	17	11	44	12	8	11	31		
196	5	5	2	2	4	2	5	4	5	4	4	2	3	2	4	4	5	3	2	3	2	3	4	3	2	2	2	20	18	14	52	17	11	11	39		
197	5	5	2	2	2	2	3	4	3	2	2	3	2	3	4	3	3	5	3	2	3	3	3	4	2	3	1	18	13	12	43	15	11	12	38		
198	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	3	2	2	4	24	15	15	54	15	17	11	43		
199	5	4	1	1	3	4	4	5	4	5	1	3	2	2	1	2	3	2	2	3	2	2	1	4	3	2	3	18	18	9	45	10	8	12	30		
200	4	4	3	1	3	3	3	5	4	4	1	3	3	2	4	4	4	1	3	5	3	3	1	1	1	1	1	19	15	14	47	15	12	8	35		
201	3	4	3	1	3	4	4	1	2	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	3	4	1	1	1	18	8	8	34	7	9	7	23		
202	1	5	5	4	4	4	3	4	3	4	3	2	2	2	2	3	3	4	3	2	3	2	3	3	5	2	2	23	13	10	46	13	10	13	36		
203	1	3	5	1	3	2	2	5	4	4	2	3	2	3	4	1	4	3	5	1	5	3	3	2	1	1	1	15	15	12	42	12	14	7	33		
204	3	5	5	3	4	2	1	4	3	4	2	2	2	3	3	1	4	4	4	4	5	3	2	3	2	1	1	22	12	12	46	13	15	8	36		
205	1	4	1	5	4	1	3	5	5	4	4	1	2	3	1	2	4	4	1	1	4	2	4	4	1	2	2	16	17	11	44	12	8	11	31		
206	5	5	2	2	2	3	4	4	4	4	2	3	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	20	18	14	52	17	11	11	39		
207	5	5	2	2	2	2	3	4	3	4	3	2	2	3	3	4	3	3	5	3	2	3	3	4	2	3	1	18	13	12	43	15	11	12	38		
208	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	3	2	2	4	24	15	15	54	15	17	11	43		
209	5	4	1	1	3	4	4	5	4	5	1	3	2	2	1	2	3	3	2	2	3	2	1	4	3	2	3	18	18	9	45	10	8	12	30		

procesamiento datos proyecto de tesis - Excel (Error de activación de productos)

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Complementos ¿Qué desea hacer? Iniciar sesión Compañía

112

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK
210	4	4	3	1	3	3	3	5	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	4	1	3	5	3	3	1	1	1	18	18	9	45	10	12	8	35	
211	3	4	3	1	3	4	4	1	2	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	3	4	1	1	1	18	8	8	34	7	9	7	23	
212	1	5	5	4	4	4	3	4	3	2	2	2	2	2	3	3	4	3	2	3	2	3	3	5	2	2	2	23	13	10	46	13	10	13	36	
213	1	3	5	1	3	2	5	4	4	2	2	2	3	4	1	4	3	5	1	5	3	3	2	1	1	1	1	15	15	12	42	12	14	7	33	
214	3	5	5	3	4	2	1	4	4	4	2	2	3	3	1	4	4	4	5	3	2	3	2	2	1	1	2	22	12	12	46	13	15	8	36	
215	1	4	1	5	4	1	3	5	4	4	1	2	3	1	2	4	4	1	1	4	2	4	4	1	2	1	2	16	17	11	44	12	8	11	31	

procesamiento datos proyecto de tesis - Excel (Error de activación de productos)

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Complementos ¿Qué desea hacer? Iniciar sesión Compart

112

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK
295	4	4	5	2	2	4	4	4	5	4	4	1	3	3	4	4	3	4	4	5	4	4	5	5	4	3	4	4	21	17	15	53	16	18	15	43
296	1	2	3	3	3	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	15	17	22	54	14	14	15	43	
297	5	5	5	3	3	5	5	5	5	5	3	1	2	4	1	3	3	4	5	4	4	2	3	2	2	2	3	26	20	11	57	15	13	9	37	
298	1	4	1	5	4	1	3	5	5	4	4	1	2	3	1	2	2	4	4	1	1	4	2	4	1	2	16	17	11	44	12	8	11	31		
299	5	5	2	2	4	2	5	4	5	4	4	2	3	3	2	4	4	5	3	3	2	3	4	3	2	2	20	18	14	52	17	11	11	39		
300	5	5	2	2	2	3	3	4	3	2	2	3	2	3	4	3	3	5	3	2	3	3	3	3	4	2	18	13	12	43	15	11	12	38		
301	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	3	2	2	24	15	15	54	15	17	11	43		
302	5	4	1	1	3	4	4	5	4	5	1	3	2	2	4	2	3	2	4	2	2	3	2	1	4	3	18	18	12	48	10	8	12	30		
303	4	4	3	1	3	4	4	1	2	1	1	4	1	1	4	1	5	1	4	1	3	5	3	3	1	1	18	9	9	34	11	9	7	37		
304	1	5	5	4	4	4	3	4	3	4	2	2	2	2	3	3	4	4	3	3	4	2	3	3	5	2	23	13	10	46	14	10	13	37		
305	5	5	5	5	5	4	3	3	5	3	2	5	4	3	5	4	5	5	4	5	4	4	4	4	2	2	30	15	17	62	17	18	10	45		
306	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	1	2	2	24	16	12	52	12	10	8	30		
307	3	1	1	2	3	2	2	2	3	2	2	2	1	1	1	3	3	2	3	2	3	2	3	5	2	2	11	10	9	29	9	11	11	31		
308	3	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	3	2	14	9	12	35	11	9	11	31		
309	3	3	3	3	1	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	15	15	17	47	14	15	14	43		
310	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	23	16	11	56	4	4	4	12		
311	5	4	2	4	4	5	5	5	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	24	19	18	61	16	11	6	33		
312	4	4	3	2	1	5	2	1	3	2	3	3	2	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19	9	14	42	4	8	15	27		
313	1	3	2	2	2	3	1	3	3	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	13	9	12	34	11	10	8	29		
314	1	3	2	2	2	3	1	3	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3	3	1	1	17	15	14	47	15	12	8	35		
315	5	5	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	2	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	18	8	8	34	7	9	7	23		
316	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	21	17	15	53	16	18	15	48		
317	1	2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	21	17	22	54	14	14	15	43		
318	5	5	3	3	3	5	5	5	5	5	3	1	2	4	1	3	3	4	5	4	5	4	4	4	4	4	26	20	11	57	15	13	9	37		
319	1	4	1	5	4	1	3	5	5	4	4	1	2	3	1	2	2	4	4	1	1	4	2	4	1	2	15	17	11	44	12	8	11	31		
320	5	5	2	2	4	2	5	4	5	4	4	2	3	3	2	4	4	5	3	3	2	3	4	3	2	2	20	18	14	52	17	11	11	39		
321	5	5	2	2	2	3	3	4	3	2	2	3	2	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	2	18	13	14	45	15	12	12	39		
322	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	24	15	15	54	15	17	11	43		
323	5	4	1	1	3	4	4	5	4	5	1	3	2	2	1	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	18	18	9	45	10	8	12	30		
324	4	4	3	1	3	3	3	3	5	3	4	1	3	3	4	3	4	4	1	3	5	3	3	3	1	1	18	15	14	47	15	12	8	35		
325	3	4	3	1	3	4	4	1	2	1	1	4	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	8	8	34	7	9	7	23		
326	1	5	5	4	4	4	3	4	3	4	3	2	2	2	2	3	3	4	3	2	3	2	3	3	5	2	23	13	10	47	13	10	13	36		
327	1	3	5	1	3	2	5	4	2	3	2	2	3	4	1	4	3	5	1	5	3	2	1	1	3	2	15	15	12	42	12	14	7	23		
328	3	5	5	3	4	2	1	4	3	4	2	2	3	3	1	4	4	4	5	3	3	2	3	2	1	1	22	12	12	46	13	15	8	36		
329	1	4	1	5	4	1	3	5	4	4	1	2	3	1	2	2	4	4	1	1	4	2	4	1	2	1	16	17	11	44	12	8	11	31		
330	5	5	2	2	2	4	2	5	4	4	2	3	3	2	4	4	4	5	3	3	2	3	4	3	2	2	20	18	14	52	17	11	11	39		
331	5	5	2	2	2	3	3	4	3	2	2	3	2	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	2	2	18	13	12	43	15	11	12	38		
332	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	24	15	15	54	15	17	11	43		
333	5	4	1	1	3	4	4	5	4	5	1	3	2	2	1	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	18	18	9	45	10	8	12	30		
334	4	4	3	1	3	3	3	3	5	3	4	1	3	3	4	3	4	4	1	3	5	3	3	3	1	1	18	15	14	47	15	12	8	35		
335	3	4	3	1	3	4	4	1	2	1	1	4	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	8	8	34	7	9	7	23	
336	1	5	5	4	4	4	3	4	3	4	3	2	2	2	2	3	3	4	3	2	3	2	3	3	5	2	23	13	10	46	13	10	13	36		
337	1	3	5	1	3	2	5	4	2	3	2	2	3	4	1	4	3	5	1	5	3	2	1	1	3	2	15	15	12	42	12	14	7	23		
338	3	5	5	3	4	2	1	4	3	4	2	2	3	3	1	4	4	4	5	3	3	2	3	2	1	1	22	12	12	46	13	15	8	36		
339	1	4	1	5	4	1	3	5	4	4	1	2	3	1	2	2	4	4	1	1	4	2	4	1	2	1	16	17	11	44	12	8	11	31		
340	5	5	2	2	2	4	2	5	4	4	2	3	3	2	4	4	4	5	3	3	2	3	4	3	2	2	20	18	14	52	17	11	11	39		
341	5	5	2	2	2	3	3	4	3	2	2	3	2	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	2	2	18	13	12	43	15	11	12	38		
342	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	24	15	15	54	15	17	11	43		
343	5	4	1	1	3	4	4	5	4	5	1	3	2	2	1	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	18	18	9	45	10	8	12	30		
344	4	4	3	1	3	3	3	3	5	3	4	1	3	3	4	3	4	4	1	3	5	3	3	3	1	1	18	15	14	47	15	12	8	35		
345	3	4	3	1	3	4	4	1	2	1	1	4	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	8	8	34	7	9	7	23	
346	1	5	5	4	4	4	3	4	3	4	3	2	2	2	2	3	3	4	3	2	3	2	3	3	5	2	23	13	10	46	13	10	13	36		
347	1	3	5	1	3	2	5	4	2	3	2	2	3	4	1	4	3	5	1	5	3	2	1	1	3	2	15	15	12	42	12	14	7	23		
348	3	5	5	3	4	2	1	4	3	4	2	2	3	3	1	4	4	4	5	3	3	2	3	2	1	1										



**Anexo 8: Fotografías de la aplicación del instrumento**









## Anexo 9: Solicitud de permiso para aplicar encuesta

<b>CARGO DE RECEPCION</b>	
<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMAN</b>	
RUC N° 20163195290	
Ejecutora N° 195290	
<b>N° RUT: 00050722-2022</b>	
Fecha y hora de recepción: 09/11/2022 15:34:49	
Recibido Por:	PARICAHUASSAT
Ubicación:	SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
Presentado Por:	GUTIERREZ AQUISE YANETH FABIOLA
Documento:	SOL - 00000000
Asunto:	DOCUMENTO DE AUTORIZACION PARA APLICAR ENCUESTA
Para Entregar a:	VARGAS ORTEGA MANUEL VLADIMIR
Destino:	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
N° Folio:	3
Observaciones:	A PEDIDO DEL USUARIO

MENTO DE  
RA APLICAR  
GERENCIA DE  
UTARIA.

### ATENCIÓN: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Yo, YANETH FABIOLA GUTIERREZ AQUISE, identificado con DNI N° 72479739, con código de matrícula 8172479739, con domicilio en el pasaje Alfonso Ugarte Mz C1 lote 16 del distrito de Juliaca, Provincia de San Román de la Región de Puno, bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Juliaca con el debido respeto me presento ante UD. y expongo.

Que, siendo requisito para la ejecución de mi proyecto de tesis con código de aprobación 2022-037 y titulado "Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román-Juliaca, 2022", solicito autorización para la aplicación de una encuesta para fines de investigación, cuyo procedimiento del llenado de la encuesta será de manera presencial y la entrega de dicha encuesta será de manera física a los contribuyentes que se encuentren en la Gerencia de Administración Tributaria; la cual se realizará en el mes de noviembre de este año.

Documentos que adjunto:

- Copia de D. N. I.
- Acta de aprobación de proyecto de tesis.

POR LO EXPUESTO.

Ruego a Ud. Acceder mi petición.

Juliaca, 9 de noviembre del 2022

GUTIERREZ AQUISE, Yaneth Fabiola  
DNI N° 72479739  
Correo: yf.gutierrez@unaj.edu.pe

## **Anexo 10: Propuesta sobre el “Plan de cultura tributaria”.**

### **PLAN OPERATIVO PARA EL INCENTIVO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN.**

#### **I. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Supremo N° 135-99-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776.
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.

#### **II. FINALIDAD**

El presente plan operativo está orientado a fomentar y elevar los niveles de cultura tributaria en la población de tal forma que puedan adoptar valores orientados al deber ciudadano que los conlleve a realizar el pago voluntario del impuesto predial.

Asimismo, se pretende incrementar la recaudación del impuesto predial, porque a medida que la población tenga mayor conocimiento sobre la importancia de los impuestos municipales, realizarán el pago voluntario del impuesto predial, por ende, mayores serán los niveles de ingreso que percibirá la Municipalidad Provincial de San Román.

#### **III. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El plan operativo de cultura tributaria será aplicado en la Gerencia de Administración Tributaria, debido a que cuenta con la Sub Gerencia de Operaciones y Orientación Tributaria, quien es la encargada de la administración de los tributos municipales.

#### **IV. OBJETIVOS**

##### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer la cultura tributaria en los contribuyentes para que logre elevar los niveles de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de San Román.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Promover el pago voluntario y oportuno del impuesto predial.
- Incrementar la satisfacción del contribuyente respecto a los servicios que brinda la Gerencia de Administración Tributaria.
- Promover el otorgamiento de incentivos a los contribuyentes que pagan sus impuestos en el tiempo oportuno.

## **V. ESTRATEGIAS**

### **1. Realizar programas de sensibilización y conciencia**

La Gerencia de Administración Tributaria deberá realizar el diseño y la ejecución de una campaña de sensibilización que informe a la población las razones por las cuales son de gran importancia los tributos municipales, su cálculo según la normativa, cuál es la inversión de lo que se logra recaudar, esta información será acompañada de materiales informativos como los trípticos, volantes y afiches.

Tomando en cuenta lo siguiente:

- Creación de un clima de confianza entre el contribuyente y la Municipalidad Provincial de San Román, a través de un trato amigable y comprensivo.
- Involucrar al contribuyente en el proceso donde se tome conciencia sobre la importancia del cumplimiento de pago en los plazos establecidos.
- Promover charlas informativas en lugares concurrentes por la población y zonas alejadas.

### **2. Realizar y fomentar campañas de orientación tributaria al contribuyente**

Será un mecanismo de la Gerencia de Administración Tributaria que deberá adoptar durante todo el año, a fin de mantener vigente el concepto de “cultura tributaria” mediante:

- Entrevistas en los medios de radio y televisión.
- Publicidad en medios de comunicación
- Charlas informativas semanales en la Gerencia de Administración Tributaria.

### **3. Realizar talleres informativos en instituciones educativas.**

La educación es fundamental en la formación del alumno es por ello que mediante la realización de talleres se pretende fomentar y crear “cultura tributaria” en donde se adoptarán valores y responsabilidades ante la Administración Tributaria y el deber que se tiene frente a la sociedad.

### **4. Mejorar el servicio de atención al contribuyente.**

De manera que el contribuyente esté satisfecho por el servicio brindado. Tenemos:

- Buena atención al público.
- Actualizar la base de datos de los contribuyentes.
- Implementar un nuevo sistema.
- Relación sistémica con la oficina de desarrollo urbano.
- Equipamiento de la sala de espera.
- Adoptar nuevas tecnologías (trámites y pagos por internet).

### **5. Simplificación de los procedimientos.**

Se adoptarán medidas para reducir las cargas administrativas, mediante:

- Reducción de requisitos.
- Reducción del tiempo.
- Trámites electrónicos.
- Consulta web

### **6. Premiar a los contribuyentes puntuales.**

Para ello se debe destinar fondos que permitan la realización de dichas actividades, de manera que será una motivación para el cumplimiento de pago del impuesto predial mediante la realización de sorteos con todos aquellos contribuyentes que pagaron su impuesto hasta el último día hábil del mes de febrero.

- Electrodomésticos.

- Vales de compra en supermercados.
- Cupones de descuento.
- Útiles escolares

## MODELO SPIMO (SISTEMA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES ONLINE)

### 1. PÁGINA DE INICIO

La página principal será utilizada para seleccionada para verificar el pago del impuesto predial, vehicular o alcabala ya que son los impuestos más importantes que administra la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de San Román.



PAGO DE IMPUESTO PREDIAL



PAGO DE IMPUESTO VEHICULAR



PAGO DE IMPUESTO DE ALCABALA



### 2. ACCESO AL SISTEMA

Esta segunda página el contribuyente deberá acceder con su respectivo DNI, más un código que se le otorgará en la Municipalidad. Una vez introducidos estos datos se podrá visualizar los datos del predio y el registro de pagos.



### **3. DATOS GENERALES**

En esta página el contribuyente podrá ver datos referidos al terreno, construcción, declaraciones juradas de autoavalúo y el registro de pagos realizados y como datos adicionales se mostrará al contribuyente los intereses o moras al que se ve sujeto en el caso de que incumpla con el pago y solo de ser el caso se le habilitará la sección de exoneraciones.

### **4. DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALÚO**

Una vez que el contribuyente haya visto su información anterior puede optar por realizar su Declaración Jurada online, siguiendo el orden en el que se presenta, también podrá imprimir la declaración jurada y enviarla a su correo electrónico.

### **5. PAGO DEL IMPUESTO**

En esta página el contribuyente tendrá la opción de pagar su impuesto mediante tarjeta de crédito ésta opción le facilitará realizar su pago de manera fácil y sin salir de casa.



